



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 1590

ARMENIA 11 DE DICIEMBRE DE 2013

PAG 1

# **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 169 DE DICIEMBRE 06 DE 2013**

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL  
DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE  
ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014

(Pág.2)



## DECRETO NUMERO 169 (DICIEMBRE 6 DE 2013 )



### **POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014**

**LA ALCALDESA (E) DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA  
EN EL ARTICULO 73 DEL ACUERDO 032 DE DICIEMBRE 23 DE 1996, EN CONCORDANCIA  
CON EL ARTICULO 67 DEL DECRETO 111 DE ENERO 15 DE 1996.**

#### **CONSIDERANDO**

- a) Que el Artículo 73 del Acuerdo No 032 de 1996, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone "Corresponde al Alcalde dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio", el cual será preparado por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, teniendo en cuenta las pautas que allí se indican.
- b) Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo No 031 de Noviembre 26 de 2013 "Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal del Año 2014", publicado en la Gaceta No 1587 del 6 de Diciembre de 2013.
- c) Que el Decreto de Liquidación del Presupuesto debe expedirse antes del 25 de Diciembre del presente año.

#### **DECRETA:**

#### **PRIMERA PARTE**

#### **PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**

**ARTICULO 1:** Fíjense los cómputos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS (292.188.192.901) MCTE**, según el detalle que se encuentra a continuación:



**MUNICIPIO DE ARMENIA**  
**PRESUPUESTO DE RENTAS**  
**VIGENCIA FISCAL 2014**



CONCEPTO	VALOR
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>102,224,190,421</b>
<b>1 - TRIBUTARIOS</b>	<b>90,062,164,273</b>
<b>DIRECTOS</b>	<b>38,997,840,000</b>
Impuesto Departamental vehículos	1,700,000,000
Impuesto Circulacion y transito vehiculos de servicio publico	150,000,000
Recuperacion cartera Circulacion y transito	47,840,000
Impuesto Predial Unificado	30,000,000,000
Recuperación Cartera Predial	7,100,000,000
<b>INDIRECTOS</b>	<b>51,064,324,273</b>
Impuesto Deguello de Ganado Menor	132,080,000
Impuesto de Construccion	1,300,000,000
Aprovechamiento Urbanistico Adicional - RDE	372,000,000
Cargas Urbanisticas - RDE	100,000,000
Aprovechamiento Economico de Espacio Publico - RDE	384,712,000
Impuesto de Industria y Comercio y Avisos y Tableros	17,000,000,000
Recuperación Cartera Industria y Comercio y Avisos y Tableros	4,000,000,000
Impuesto de Publicidad exterior visual	360,000,000
Impuesto de Espectáculos Públicos- RDE	81,000,000
Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor - RDE	1,600,000,000
Estampilla Pro-Cultura - RDE	640,845,073
Sobretasa a la gasolina motor	11,235,000,000
Sobretasa Ambiental - RDE	5,500,000,000
Recuperacion cartera Sobretasa Ambiental - RDE	947,380,000
Impuesto de Alumbrado Público –RDE- CSF	7,000,307,200
Recuperación Cartera Impuesto de Alumbrado Público –RDE- CSF	400,000,000
Comparendo Ambiental - RDE	11,000,000
<b>2 - NO TRIBUTARIOS</b>	<b>12,162,026,148</b>
<b>CONTRACTUALES</b>	<b>66,000,000</b>
Ingresos Plaza de Mercado Minorista de Armenia - PMMA - RDE	66,000,000
<b>MULTAS</b>	<b>2,564,000,000</b>
Multas	162,000,000
Sanciones (Declaraciones)	250,000,000
Fondo de Seguridad vial - multas - RDE	2,152,000,000
<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>68,930,000</b>
Participacion en la Plusvalia - RDE	68,930,000
<b>OTROS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>983,135,948</b>
Otros ingresos no tributarios	700,000,000
Cuota Auditaje - RDE	180,135,948
Programas Educativos para el Trabajo y Desarrollo Humano - RDE	103,000,000
<b>RECARGOS</b>	<b>5,915,105,800</b>
Intereses por mora	70,000,000
Intereses Impuesto Predial Unificado	5,000,000,000
Intereses Impuesto Industria y Comercio	335,632,000
Intereses Sobretasa Ambiental - RDE	9,473,800
Intereses Sobretasa Bomberil - RDE	500,000,000
<b>TASAS TARIFAS Y DERECHOS</b>	<b>2,564,854,400</b>
Venta de servicios de tránsito	1,800,000,000
Cambio de Color	63,723,422
Cambio de Caracteristicas	26,520,454
Cambio de Servicios	22,809,840
Cancelacion limitacion a la propiedad	242,315,474



# MUNICIPIO DE ARMENIA

## PRESUPUESTO DE RENTAS

### VIGENCIA FISCAL 2014



CONCEPTO	VALOR
Certificaciones y otros	57,787,500
Transporte Publico	112,129,891
Licencia de conducción	346,946,832
Licencias de tránsito	388,165,848
Registro Inicial de vehiculo	95,927,427
Parqueadero	62,240,582
Radicacion de cuenta	22,529,501
Placas	76,717,820
Revisiones	42,835,006
Servicio de Grua	60,255,646
Traspaso	179,094,757
Publicaciones en gaceta	432,640,000
Certificados	332,214,400
<b>PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>101,569,671,000</b>
<b>1 - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>101,069,671,000</b>
<b>AGUA POTABLE</b>	<b>3,521,260,000</b>
S.G.P. P.G Agua Potable	3,192,811,000
S.G.P. P.G Ultima Doceava Agua potable	328,449,000
<b>EDUCACION</b>	<b>90,767,892,000</b>
Aportes patronales Del Personal Docente (Sin Situacion de Fondos)	10,712,000,000
Calidad	7,897,400,000
Alimentación escolar - Asig. Especi.	419,120,000
Descuentos del Docente (Sin Situacion de Fondos)	4,056,000,000
Cuota de administracion	1,767,480,000
Poblacion atendida	63,710,292,000
Ascensos en el Escalafon - Poblacion Atendida	665,600,000
Asignacion del SGP con destinacion especifica conectividad	590,000,000
SGP Primera Infancia	950,000,000
<b>PROPOSITO GENERAL</b>	<b>6,780,519,000</b>
S.G.P. P.G Libre inversión	5,321,138,000
S.G.P. P.G Cultura	389,774,000
S.G.P. P.G Deporte	519,699,000
S.G.P. P.G Ultima Doceava Libre Inversion	464,408,000
S.G.P. P.G Ultima Doceava Cultura	36,700,000
S.G.P. P.G Ultima Doceava Deporte	48,800,000
<b>2 - TRANSFERENCIAS</b>	<b>500,000,000</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>500,000,000</b>
Cuotas Partes Pensionales - RDE	500,000,000
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>74,937,891,000</b>
<b>1 - FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>68,773,891,000</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>6,000,000</b>
Salud y Ambiente - RDE	6,000,000
<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>19,772,359,000</b>
S.G.P. - Salud pública	1,782,287,000
S.G.P. - Prestación de servicios (Oferta)	1,362,812,000
S.G.P. - Régimen subsidiado	14,673,671,000
Ultima Doceava (SGP)Reg.Subsid	1,624,354,000
Salud Publica Ultima Doceava	162,026,000
Ultima Doceava (SGP) Oferta	167,209,000
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>48,311,318,000</b>
Cofinanciacion Salud	4,625,262,000
Rentas Cedidas	1,430,091,000



# MUNICIPIO DE ARMENIA

## PRESUPUESTO DE RENTAS

### VIGENCIA FISCAL 2014



CONCEPTO	VALOR
FOSYGA	42,255,965,000
<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>489,067,000</b>
Rendimientos por depósito (Salud)	489,067,000
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>195,147,000</b>
Rec Bfce Rentas Cedidas	189,147,000
Rec. Bfce. Exc.Fros.Rentas Cedidas	6,000,000
<b>2 - FONDO DE BOMBEROS</b>	<b>4,210,000,000</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>4,210,000,000</b>
Sobretasa Bomberil - RDE	3,500,000,000
Recuperacion Cartera Sobretasa Bomberil - RDE	710,000,000
<b>3 - FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL</b>	<b>1,954,000,000</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>1,954,000,000</b>
Contribución especial sobre contratos de obra publica- RDE	1,954,000,000
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>13,008,440,480</b>
<b>1 - VENTA DE ACTIVOS Y REINTEGROS</b>	<b>365,200,000</b>
<b>VENTA DE ACTIVOS Y REINTEGROS</b>	<b>365,200,000</b>
Venta de activos	5,200,000
Reintegros	308,000,000
Reintegro por Siniestros RDE-Educacion	52,000,000
<b>2 - RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>1,075,120,480</b>
<b>RENDIMIENTOS</b>	<b>1,075,120,480</b>
Rendimientos por depósito	820,000,000
Rendimientos por depósito (Agua potable)	50,132,000
Rendimientos operaciones financieras recursos SGP calidad	107,120,000
Rendimientos operaciones financieras programas educativos para el desarrollo humano RDE	5,360,000
Rendimientos por depósito (Proposito General)	92,508,480
<b>3- DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>216,320,000</b>
<b>DIVIDENDOS</b>	<b>216,320,000</b>
Dividendos y participaciones	216,320,000
<b>4 - RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>9,451,800,000</b>
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>9,451,800,000</b>
Rec. Bfce S.G.P Educa Calidad	267,800,000
Rec Bfce S.G.P Educa Prestacion de Servicios	728,000,000
Rec. Bfce Prog.Educ.para el trabajo y el desarrollo humano RDE	56,000,000
Rec. Bfce. Propios	5,900,000,000
Rec. Bce. S.G.P. Proposito General	600,000,000
Rec. Bce. Sobretasa la Gasolina	1,500,000,000
Rec. Bce. Rendimientos Fros Propios	400,000,000
<b>5 - RECURSOS DEL CREDITO</b>	<b>1,900,000,000</b>
<b>RECURSOS DEL CREDITO</b>	<b>1,900,000,000</b>
Recursos del Credito	1,900,000,000
<b>TOTAL INGRESOS MUNICIPIO</b>	<b>291,740,192,901</b>
<b>INGRESOS PROPIOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	
CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA	127,200,000
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA	320,800,000
IMDERA	
<b>TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO</b>	<b>292,188,192,901</b>



## SEGUNDA PARTE

### PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION



**ARTICULO 2 :** Fíjense los cómputos del Presupuesto General de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS (292.188.192.901) MCTE** así:

<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>		<b>47,320,662,786</b>
NIVEL CENTRAL	44,598,062,786	
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	1,601,600,000	
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO	1,121,000,000	
<b>CUOTAS PARTES PENSIONALES</b>		<b>500,000,000</b>
<b>ORGANISMOS DE CONTROL</b>		<b>5,379,956,513</b>
CONCEJO	2,441,079,924	
CONTRALORIA	1,572,597,158	
PERSONERIA	1,366,279,431	
<b>FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>		<b>20,800,000</b>
<b>B. SERVICIO A LA DEUDA</b>		<b>5,582,649,704</b>
<b>C. INVERSION</b>		
<b>SECCION 104</b>		<b>233,384,123,898</b>
NIVEL CENTRAL	232,956,923,898	
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	427,200,000	
<b>TOTAL GASTOS E INVERSION GENERAL DEL MUNICIPIO</b>		<b>292,188,192,901</b>

Según el detalle que se encuentra a continuación:



## PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA FISCAL 2014



### GASTOS PERSONALES

#### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>20,590,870,119</b>
<b>Servicios personales asociados a la nómina</b>		<b>18,164,625,119</b>
Sueldo de personal de nómina	7,074,333,000	
Gastos de representación	60,258,000	
Vacaciones	508,094,000	
Prima de Navidad	721,724,000	
Prima de servicios	332,571,000	
Bonificación por Servicios Prestados	239,333,000	
Bonificación especial por recreación	42,217,000	
Subsidio de Transporte	75,061,000	
Prima de vacaciones	346,100,000	
Vacaciones indemnizadas	80,000,000	
Personal supernumerario - J.A.L.	22,000,000	
Personal supernumerario Bomberos	29,999,000	
Bonificación de Dirección	53,484,000	
Bonificación por Gestión Territorial	21,393,000	
Subsidio de alimentación	59,564,000	
Cesantías	1,309,038,119	
Intereses a las cesantías	72,960,000	
Fondo Territorial de Pensiones	5,774,000,000	
Bonos pensionales	300,000,000	
Reajustes pensionales	500,000,000	
Aportes sindicales - Jubilados	60,000,000	
Aprendices SENA	102,496,000	
Dotación Personal	80,000,000	
Servicios personales indirectos	300,000,000	
<b>Contribuciones inherentes a la nómina sector público y privado</b>		<b>1,921,396,000</b>
<b>Aporte seguridad social</b>	<b>1,921,396,000</b>	
Pensión	995,713,000	
Salud	669,972,000	
Arl	79,538,000	
Seguridad Social Ediles del Municipio	176,173,000	
<b>Contribuciones inherentes a la nómina sector público</b>		<b>504,849,000</b>
<b>Aportes parafiscales</b>	<b>504,849,000</b>	
Comfenalco	315,281,000	
I.C.B.F.	61,147,000	
Sena	10,191,000	
E.S.A.P.	39,410,000	
I.T.I.	78,820,000	
<b>TOTAL GASTOS PERSONALES ENTE CENTRAL</b>		<b>20,590,870,119</b>
<b>CUOTAS PARTES PENSIONALES</b>		<b>500,000,000</b>



# PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA FISCAL 2014



## GASTOS PERSONALES

### SECRETARIA DE EDUCACION

<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>457,211,000</b>
<b>Servicios personales asociados a la nómina</b>		<b>380,129,000</b>
Sueldo de personal de nómina	282,749,000	
Vacaciones	17,145,000	
Prima de Navidad	24,353,000	
Prima de Servicios	11,222,000	
Bonificación por Servicios Prestados	7,838,000	
Bonificación especial por recreación	1,436,000	
Subsidio de Transporte	1,668,000	
Prima de vacaciones	11,690,000	
Subsidio de alimentación	1,093,000	
Cesantías	18,692,000	
Intereses a las cesantías	2,243,000	
<b>Contribuciones inherentes a la nómina sector público y privado</b>		<b>59,291,000</b>
<b>Aporte seguridad social</b>	<b>59,291,000</b>	
Pensión	35,136,000	
Salud	22,757,000	
Arl	1,398,000	
<b>Contribuciones inherentes a la nómina sector público</b>		<b>17,791,000</b>
<b>Aportes parafiscales</b>	<b>17,791,000</b>	
Comfenalco	10,709,000	
I.C.B.F.	2,628,000	
Sena	438,000	
E.S.A.P.	1,339,000	
I.T.I.	2,677,000	
<b>TOTAL GASTOS PERSONALES SECRETARIA DE EDUCACION</b>		<b>457,211,000</b>



# PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA FISCAL 2014



## GASTOS PERSONALES

### SECRETARIA DE SALUD

<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1,367,541,000</b>
<b>Servicios personales asociados a la nómina</b>		<b>1,110,066,000</b>
Sueldo de personal de nómina	798,633,000	
Vacaciones	55,832,000	
Prima de Navidad	79,307,000	
Prima Semestral	36,545,000	
Bonificación por Servicios Prestados	24,990,000	
Bonificación especial por recreación	4,726,000	
Subsidio de Transporte	834,000	
Prima de vacaciones	38,067,000	
Subsidio de alimentación	546,000	
Cesantías	63,023,000	
Intereses a las cesantías	7,563,000	
<b>Contribuciones inherentes a la nómina sector público y privado</b>		<b>186,227,000</b>
<b>Aporte seguridad social</b>	<b>186,227,000</b>	
Pensión	105,535,000	
Salud	74,754,000	
Arl	5,938,000	
<b>Contribuciones inherentes a la nómina sector público</b>		<b>71,248,000</b>
<b>Aportes parafiscales</b>	<b>71,248,000</b>	
Comfenalco	35,178,000	
I.C.B.F.	21,666,000	
Sena	1,212,000	
E.S.A.P.	4,397,000	
I.T.I.	8,795,000	
<b>TOTAL GASTOS PERSONALES SECRETARIA DE SALUD</b>		<b>1,367,541,000</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
VIGENCIA FISCAL 2014**



**GASTOS GENERALES  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS**

**GASTOS GENERALES**

<b>Adquisición de bienes</b>		<b>575,000,000</b>
Compra de Equipo	110,000,000	
Compra de Equipo - J.A.L.	15,000,000	
Materiales y Suministros	415,000,000	
Materiales y Suministros - J.A.L.	35,000,000	
<b>Adquisición de servicios</b>		<b>15,607,440,667</b>
Afilaciones y Suscripciones	50,000,000	
Viáticos y gastos de viaje	150,000,000	
Publicidad y propaganda	98,000,000	
Impresos y publicaciones	60,000,000	
Devoluciones	17,000,000	
Relaciones públicas	80,000,000	
Gastos legales (Notariales, judiciales y registro)	14,000,000	
Adecuación y Mantenimiento de bienes Municipales	263,000,000	
Mantenimiento Equipo de oficina	41,000,000	
Servicio de comunicación y transporte	232,000,000	
Seguros	2,139,000,000	
Prestación de servicios especializados	88,000,000	
Servicio de vigilancia	2,984,000,000	
Administración	40,000,000	
Avalúos	20,000,000	
Prestación de servicios varios	7,462,440,667	
Servicios públicos	820,000,000	
Servicios Públicos - J.A.L.	10,000,000	
Mantenimiento de equipo automotor	95,000,000	
Combustible y lubricantes	100,000,000	
Arrendamientos	325,000,000	
Arrendamientos J.A.L.	13,000,000	
Impuestos, tasas y multas	35,000,000	
Cerramiento de lotes	50,000,000	
Gastos procesos electorales (Participacion Ciudadana - Ley 136/94)	200,000,000	
Distribución de tabulados	180,000,000	
Gastos Varios e imprevistos	39,000,000	
Gastos varios e imprevistos - J.A.L.	2,000,000	
<b>SUBTOTAL GASTOS GENERALES</b>		<b>16,182,440,667</b>

**GASTOS GENERALES  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO**

**GASTOS GENERALES**

Sentencias, fallos, reclamaciones y conciliaciones.	6,000,000,000	
<b>SUBTOTAL GASTOS GENERALES</b>		<b>6,000,000,000</b>
<b>TOTAL GASTOS GENERALES MUNICIPIO DE ARMENIA</b>		<b>22,182,440,667</b>



## ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS



<b>CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA</b>			
	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>RECURSOS MUNICIPIO</b>	<b>TOTAL</b>
FUNCIONAMIENTO		624,000,000	624,000,000
INVERSION	127,200,000	1,350,303,073	1,477,503,073
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>			<b>2,101,503,073</b>

<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA</b>			
	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>RECURSOS MUNICIPIO</b>	<b>TOTAL</b>
FUNCIONAMIENTO	20,800,000	977,600,000	998,400,000
INVERSION	300,000,000	947,887,399	1,247,887,399
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>			<b>2,246,287,399</b>



# EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO



<b>EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA</b>			
	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>RECURSOS MUNICIPIO</b>	<b>TOTAL</b>
FUNCIONAMIENTO	747,000,000		747,000,000
INVERSION		428,480,000	428,480,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>			<b>1,175,480,000</b>

<b>AMABLE</b>			
	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>RECURSOS MUNICIPIO</b>	<b>TOTAL</b>
FUNCIONAMIENTO	374,000,000		374,000,000
INVERSION		6,043,323,447	6,043,323,447
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>			<b>6,417,323,447</b>



## SERVICIO A LA DEUDA VIGENCIA FISCAL 2014



<b>CONCEPTO</b>	<b>S.G.P.</b>	<b>PROPIOS</b>	<b>SOBRETASA A LA GASOLINA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	81,150,000	2,808,938,000	1,727,000,000	<b>4,617,088,000</b>
<b>CAPITAL</b>	361,657,800	603,903,904	0	<b>965,561,704</b>
<b>TOTAL</b>	<b>442,807,800</b>	<b>3,412,841,904</b>	<b>1,727,000,000</b>	<b>5,582,649,704</b>



# PROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014



## PRESUPUESTO DE INVERSION

<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>			
	<b>RECURSOS PROPIOS</b>		<b>TOTAL</b>
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,205,540,674		1,205,540,674
HONORARIOS	1,235,539,250		1,235,539,250
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,441,079,924</b>

<b>CONTRALORIA MUNICIPAL</b>			
	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>CUOTA AUDITAJE</b>	<b>TOTAL</b>
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,392,461,210		1,392,461,210
TRANSFERENCIAS DESTINADAS		180,135,948	180,135,948
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>1,572,597,158</b>

<b>PERSONERIA MUNICIPAL</b>			
	<b>RECURSOS PROPIOS</b>		<b>TOTAL</b>
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,366,279,431		1,366,279,431
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>1,366,279,431</b>



# PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2014

## DESPACHO DEL ALCALDE

Componente / Programa / Subprograma / Proyecto	PROPIOS	REC. BCE. S.G.P. PROPOSITO GENERAL	REC. BCE. SOBRETASA LA GASOLINA	ULT. DOC. S.G.P. PROPOSITO GENERAL	S.G.P. PROPOSITO GENERAL	TOTAL
<b>EJE TEMATICO: ARMENIA COMPETITIVA</b>						
<b>ARMENIA UNA BUENA GESTION</b>	<b>416,071,205</b>	-	-	-	-	<b>416,071,205</b>
<b>FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES E IMAGEN</b>	<b>416,071,205</b>	-	-	-	-	<b>416,071,205</b>
<b>CORPORATIVA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA</b>						
<b>FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL, INFORMATIVA Y ALTERNATIVA.</b>	416,071,205	-	-	-	-	416,071,205
Fortalecimiento de la Comunicación Efectiva para la toma de decisiones.	6,071,205					6,071,205
Produccion y difusion de la informacion de la Administracion	400,000,000					400,000,000
Diseño en Implementacion de Estrategias de Mercadeo Institucional	10,000,000					10,000,000
<b>EJE TEMATICO: ARMENIA INCLUYENTE Y PARTICIPATIVA</b>						
<b>ARMENIA SIN INDIFERENCIA</b>	<b>190,000,000</b>	-	<b>50,000,000</b>	<b>10,000,000</b>	<b>197,000,000</b>	<b>447,000,000</b>
<b>ARMENIA SIN INDIFERENCIA</b>	<b>190,000,000</b>	-	<b>50,000,000</b>	<b>10,000,000</b>	<b>197,000,000</b>	<b>447,000,000</b>
<b>CONSOLIDAR Y FORTALECER LA ESTRATEGIA UNIDOS, FAMILIAS EN ACCIÓN Y PROGRAMAS</b>	190,000,000	-	50,000,000	10,000,000	197,000,000	447,000,000
Articulación interinstitucional de la estrategia unidos	27,000,000				27,000,000	54,000,000
Apoyo institucional al programa familias en acción	163,000,000		50,000,000	10,000,000	170,000,000	393,000,000
<b>ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD COMUNITARIA</b>	<b>228,000,000</b>	<b>200,000,000</b>	-	-	-	<b>428,000,000</b>
<b>COMUNIDADES EN ACCIÓN</b>	228,000,000	200,000,000	-	-	-	428,000,000
Armenia es un jardín	111,000,000	100,000,000				211,000,000
Todos Ponemos	20,000,000	100,000,000				120,000,000
Tardes con la Alcaldesa	97,000,000					97,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>834,071,205</b>	<b>200,000,000</b>	<b>50,000,000</b>	<b>10,000,000</b>	<b>197,000,000</b>	<b>1,291,071,205</b>



## PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2014



### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Componente / Programa / Subprograma / Proyectos	PROPIOS	REC. BCE PROPIOS	S.G.P. PROPÓSITO GENERAL AGUA POTABLE	REC. BCE. S.G.P. PROPOSITO GENERAL	S.G.P. PROPÓSITO GENERAL	PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA	APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO ADICIONAL	CARGAS URBANÍSTICAS	APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ESPACIO PÚBLICO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS S.G.P. P.GRAL	TOTAL
<b>EJE TEMÁTICO: ARMENIA COMPETITIVA</b>	<b>1,179,584,000</b>	<b>342,000,000</b>	-	-	<b>41,632,000</b>	<b>68,930,000</b>	-	<b>100,000,000</b>	<b>384,712,000</b>	<b>81,368,000</b>	<b>2,198,226,000</b>
ARMENIA PLANA Y DESARROLLO	1,179,584,000	342,000,000	-	-	41,632,000	68,930,000	-	100,000,000	384,712,000	81,368,000	2,198,226,000
GESTIÓN PERMANENTE DE LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	454,000,000	30,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	484,000,000
CULTURA DE LA PLANEACIÓN, SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	366,000,000	10,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	376,000,000
Cultura de la planeación institucional y Fortalecimiento del Direccionamiento Estratégico	366,000,000	10,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	376,000,000
Modernización Tecnológica Fortalecimiento al DAP	88,000,000	20,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	108,000,000
APOYO A INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN LOCAL	60,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60,000,000
Apoyo a instancias de concertación y procesos de participación comunitaria locales	30,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000,000
Apoyo al Consejo Territorial de Planeación CTP	30,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000,000
ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN LOCAL Y PROCESOS DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL	246,000,000	242,000,000	-	-	41,632,000	-	-	-	-	81,368,000	611,000,000
Actualización e implementación de la estratificación socioeconómica urbana y rural	96,000,000	112,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	208,000,000
Fortalecimiento y actualización permanente del SISBEN	100,000,000	100,000,000	-	-	20,000,000	-	-	-	-	-	220,000,000
Implementación y actualización de los sistemas de información de planeación	-	-	-	-	21,632,000	-	-	-	-	81,368,000	103,000,000
Fortalecimiento a procesos de integración territorial para consolidar proyectos de impacto regional y subregional	50,000,000	30,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	80,000,000
FORTALECIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO, TERRITORIAL, AMBIENTAL, SEGUIMIENTO A LOS MISMOS Y LOS DEMÁS QUE CORRESPONDAN SECTORIALMENTE.	419,584,000	70,000,000	-	-	-	68,930,000	-	100,000,000	384,712,000	-	1,043,226,000
Formulación, Revisión, Implementación, de Instrumentos de Planificación, Diseño, Gestión y Financiación (CONTRATO PLAN)	50,000,000	20,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	70,000,000
Formulación, Revisión, Implementación, de la Planificación Intermedia (Planes Zonales, Parciales, Sectoriales y Rurales, UPR)	20,000,000	10,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000,000
Control, seguimiento y legalización del desarrollo y la Gestión integral de usos de suelo y el espacio público urbano y rural	349,584,000	40,000,000	-	-	-	68,930,000	-	100,000,000	384,712,000	-	943,226,000





## PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2014

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Componente / Programa / Subprograma / Proyectos	PROPIOS	REC. BCE PROPIOS	S.G.P. PROPÓSITO GENERAL AGUA POTABLE	REC. BCE. S.G.P. PROPOSITO GENERAL	S.G.P. PROPÓSITO GENERAL	PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA	APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO ADICIONAL	CARGAS URBANÍSTICAS	APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ESPACIO PUBLICO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS S.G.P P.GRAL	TOTAL
<b>GESTIÓN INTEGRAL LOCAL DEL RIESGO</b>	-	-	-	-	50,000,000	-	-	-	-	-	50,000,000
<b>ARTICULACION DEL MANEJO INTEGRAL DEL   RIESGO</b>	-	-	-	-	50,000,000	-	-	-	-	-	50,000,000
Actualizacion de las zonas de alto riesgo e inventarios de asentamientos en zonas de vulnerabilidad de Armenia	-	-	-	-	50,000,000	-	-	-	-	-	50,000,000
<b>TOTAL</b>	2,630,658,064	400,000,000	300,000,000	50,000,000	414,232,000	68,930,000	372,000,000	100,000,000	384,712,000	92,508,480	4,813,040,544



## PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2014

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO

Componente / Programa / Subprograma / Proyecto	PROPIOS	REC. BCE. SOBRETASA LA GASOLINA	TOTAL
<b>EJE TEMATICO: ARMENIA COMPETITIVA</b>			
<b>ARMENIA UNA BUENA GESTION</b>	<b>310,000,000</b>	<b>300,000,000</b>	<b>610,000,000</b>
<b>GESTION Y ASESORIA JURIDICA</b>	<b>277,864,000</b>	<b>300,000,000</b>	<b>577,864,000</b>
<b>FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURIDICA Y DEL PROCESO CONTRACTUAL DE</b>			
<b>MUNICIPIO DE ARMENIA</b>	277,864,000	300,000,000	577,864,000
Fortalecimiento del Proceso Juridico y Contractual del Municipio	277,864,000	300,000,000	577,864,000
<b>INFORMACION Y FORMACION DE LA ACTUALIDAD JURIDICA NACIONAL,</b>			
<b>DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL</b>	<b>32,136,000</b>	-	<b>32,136,000</b>
Fortalecimiento en la Formacion de la Actualidad Juridica	32,136,000		32,136,000
<b>TOTAL</b>	<b>310,000,000</b>	<b>300,000,000</b>	<b>610,000,000</b>



## PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2014

### SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA

Componente / Programa / Subprograma / Proyecto	PROPIOS	REC. BCE. RENDIMIENTOS FROS PROPIOS	REC. BCE. S.G.P. PROPOSITO GENERAL	S.G.P. PROPOSITO GENERAL	ULT. DOC S.G.P. PROPOSITO GENERAL	SOBRETASA BOMBERIL	RECUPERACION CARTERA SOBRETASA BOMBERIL E INTERESES	CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	COMPARENDO AMBIENTAL	TOTAL
<b>EJE TEMATICO: ARMENIA COMPETITIVA</b>										
<b>ARMENIA ESPACIO PARA TODOS</b>	<b>268,000,000</b>	<b>250,000,000</b>	<b>80,000,000</b>	<b>40,000,000</b>	<b>15,000,000</b>	-	-	-	-	<b>653,000,000</b>
<b>RENOVANDO EL ESPACIO PUBLICO</b>	<b>268,000,000</b>	<b>250,000,000</b>	<b>80,000,000</b>	<b>40,000,000</b>	<b>15,000,000</b>	-	-	-	-	<b>653,000,000</b>
<b>DINÁMICAS DE CIUDAD CIUDADANA</b>										
Humanización del espacio público	268,000,000	250,000,000	80,000,000	40,000,000	15,000,000	-	-	-	-	653,000,000
Humanización del espacio público	268,000,000	250,000,000	80,000,000	40,000,000	15,000,000	-	-	-	-	653,000,000
<b>EJE TEMATICO: ARMENIA SOCIAL</b>										
<b>ARMENIA CIUDAD PROSPERA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</b>	<b>189,200,000</b>									<b>189,200,000</b>
<b>ATENCION INTEGRAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA</b>	<b>189,200,000</b>									<b>189,200,000</b>
<b>ATENCION INTEGRAL A LA INFANCIA Y     ADOLESCENCIA</b>	189,200,000									189,200,000
Fortalecimiento y operación de las comisarias de familia	189,200,000									189,200,000
Fortalecimiento y operación de las comisarias de familia	189,200,000									189,200,000
<b>ARMENIA SEGURA</b>	<b>22,440,000</b>	<b>100,000,000</b>		<b>10,000,000</b>	-			<b>1,954,000,000</b>	-	<b>2,086,440,000</b>
<b>GOBERNABILIDAD Y CIUDADANÍA</b>	<b>22,440,000</b>	<b>100,000,000</b>		<b>10,000,000</b>	-			<b>1,954,000,000</b>	-	<b>2,086,440,000</b>
<b>SEGURIDAD CIUDADANA</b>	22,440,000	100,000,000		10,000,000	-			1,954,000,000	-	2,086,440,000
Fortalecimiento de la seguridad ciudadana	22,440,000	100,000,000		10,000,000	-			-	-	132,440,000
Inversion en el Fondo de Seguridad territotal (FONSET)	-	-		-	-			1,954,000,000	-	1,954,000,000
<b>ARMENIA CON CULTURA CIUDADANA</b>	<b>371,900,934</b>			<b>41,300,866</b>	<b>15,798,200</b>				<b>11,000,000</b>	<b>440,000,000</b>
<b>CULTURA CIUDADANA</b>	<b>371,900,934</b>			<b>41,300,866</b>	<b>15,798,200</b>				<b>11,000,000</b>	<b>440,000,000</b>
<b>CONVIVENCIA CIUDADANA</b>	371,900,934			41,300,866	15,798,200				11,000,000	440,000,000
Convivamos	371,900,934			41,300,866	15,798,200				11,000,000	440,000,000
<b>ARMENIA CON CULTURA DE LA PREVENCION</b>	<b>412,685,345</b>	<b>50,000,000</b>		<b>13,122,198</b>	<b>23,000,000</b>	<b>3,500,000,000</b>	<b>1,210,000,000</b>			<b>5,208,807,543</b>
<b>GESTION INTEGRAL LOCAL DEL RIESGO</b>	<b>412,685,345</b>	<b>50,000,000</b>		<b>13,122,198</b>	<b>23,000,000</b>	<b>3,500,000,000</b>	<b>1,210,000,000</b>			<b>5,208,807,543</b>



## PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2014

### SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA

Componente / Programa / Subprograma / Proyecto	PROPIOS	REC. BCE. RENDIMIENTOS FROS PROPIOS	REC. BCE. S.G.P. PROPOSITO GENERAL	S.G.P. PROPOSITO GENERAL	ULT. DOC S.G.P. PROPOSITO GENERAL	SOBRETASA BOMBERIL	RECUPERACION CARTERA SOBRETASA BOMBERIL E INTERESES	CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	COMPARENDO AMBIENTAL	TOTAL
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO</b>	<b>383,478,345</b>	<b>50,000,000</b>		<b>8,122,198</b>	<b>23,000,000</b>	-	-	-	-	<b>464,600,543</b>
Atencion de emergencias y desastres FONDO - Atencion de emergencias y desastres	90,000,000			-	10,000,000	-	-	-	-	100,000,000
Fortalecimiento de la actividad gestion del riesgo y del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo		50,000,000								50,000,000
	293,478,345			8,122,198	13,000,000	-	-	-	-	314,600,543
<b>ARTICULACIÓN DEL MANEJO INTEGRAL DEL RIESGO</b>	<b>29,207,000</b>			<b>5,000,000</b>	-	<b>3,500,000,000</b>	<b>1,210,000,000</b>	-	-	<b>4,744,207,000</b>
Cultura en gestión integral del riesgo Fortalecimiento, funcionamiento, equipamiento y dotacion para un cuerpo oficial de bomberos	29,207,000			5,000,000		-	-	-	-	34,207,000
	-			-	-	3,500,000,000	1,210,000,000	-	-	4,710,000,000
<b>EJE TEMATICO: ARMENIA INCLUYENTE Y PARTICIPATIVA</b>										
<b>ARMENIA SIN INDIFERENCIA</b>	<b>60,000,000</b>			<b>90,000,000</b>	<b>10,000,000</b>	-	-	-	-	<b>160,000,000</b>
<b>INCLUSIÓN SOCIAL DE LA FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA POBLACIÓN ÉTNICA DEL MUNICIPIO</b>	<b>60,000,000</b>			<b>90,000,000</b>	<b>10,000,000</b>	-	-	-	-	<b>160,000,000</b>
Inclusión social de minorías afrodescendientes	30,000,000			60,000,000	10,000,000	-	-	-	-	100,000,000
Inclusión social de minorías indígenas	30,000,000			30,000,000	-	-	-	-	-	60,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>1,324,226,279</b>	<b>400,000,000</b>	<b>80,000,000</b>	<b>194,423,064</b>	<b>63,798,200</b>	<b>3,500,000,000</b>	<b>1,210,000,000</b>	<b>1,954,000,000</b>	<b>11,000,000</b>	<b>8,737,447,543</b>



# PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2014

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Componente / Programa / Subprograma / Proyecto	PROPIOS	REC. BCE. SOBRETASA LA GASOLINA	TOTAL
<b>EJE TEMATICO: ARMENIA COMPETITIVA</b>			
<b>ARMENIA UNA BUENA GESTIÓN</b>	<b>386,000,000</b>	<b>180,000,000</b>	<b>566,000,000</b>
<b>CALIDAD DE VIDA LABORAL</b>	<b>170,000,000</b>	<b>180,000,000</b>	<b>350,000,000</b>
<b>CLIMA LABORAL Y CULTURA ORGANIZACIONAL</b>	170,000,000	180,000,000	350,000,000
Mejoramiento del clima laboral y cultural organizacional	170,000,000	180,000,000	350,000,000
<b>FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO AL CLIENTE Y CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL</b>	<b>216,000,000</b>		<b>216,000,000</b>
<b>CONSERVACION DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO</b>	96,000,000		96,000,000
Fortalecimiento y desarrollo tecnológico para la recuperación y conservación de la memoria institucional amigable con el Medio Ambiente.	96,000,000		96,000,000
<b>AFIANZAMIENTO DE LA CULTURA DEL SERVICIO AL CLIENTE (CULTURA DE SERVICIO PÚBLICO)</b>	120,000,000		120,000,000
Servicio al ciudadano con calidad y eficiencia	120,000,000		120,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>386,000,000</b>	<b>180,000,000</b>	<b>566,000,000</b>



**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  
VIGENCIA FISCAL 2014**



**SECRETARIA DE EDUCACION**

Componente / Programa / Subprograma / Proyecto	PROPIOS	REC. BCE PROPIOS	SOBRETASA A LA GASOLINA	REINTEGROS	REINTEGROS SINIESTROS	REC. BCE S.G.P EDUCACION	RENDIMIENTOS FINANCIEROS EDUCACION	REC. BLCE PROG EDUC PARA EL TRAB Y DESARROLLO HUMANO	PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	S.G.P.PRIMERA INFANCIA ACION	S.G.P.PALIMENT ESCOLAR	S.G.P. EDUCACION	TOTAL
<b>Unidad: 0.0</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,357,480,000	2,357,480,000
<b>ARMENIA EDUCADA Y EDUCADORA</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,357,480,000	2,357,480,000
<b>EFICIENCIA EDUCATIVA</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,357,480,000	2,357,480,000
<b>EFICIENCIA Y MODERNIZACIÓN EDUCATIVA</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,357,480,000	2,357,480,000
Sueldo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	676,000,000	676,000,000
Horas extras y días festivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,280,000	7,280,000
Indemnización de vacaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,600,000	15,600,000
Bonificación por servicios prestados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,600,000	15,600,000
Prima de servicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31,200,000	31,200,000
Prima de vacaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,800,000	20,800,000
Prima de navidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	52,000,000	52,000,000
Bonificación especial de recreación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,200,000	5,200,000
Honorarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	208,000,000	208,000,000
Cajas de compensación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,000,000	26,000,000
Sena (ley 21/82)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,160,000	4,160,000
I.c.b.f. (ley 89/88)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17,680,000	17,680,000
Escuelas industriales e instit. técnicos (ley 21/82)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,320,000	8,320,000
Escuela superior de administración pub. (ley 21/82)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,160,000	4,160,000
Compra de equipo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	104,000,000	104,000,000
Materiales y suministros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	104,000,000	104,000,000
Mantenimiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,400,000	10,400,000
Servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,800,000	20,800,000
Viáticos y gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,480,000	12,480,000
Impresos y publicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,480,000	12,480,000
Comunicación y transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,160,000	4,160,000
Capacitación, bienestar social y estímulo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,400,000	10,400,000
Aportes Cesantías (Personal administrativo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41,600,000	41,600,000
Aportes Salud (Personal administrativo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31,200,000	31,200,000
Aportes Pensión (Personal administrativo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	52,000,000	52,000,000
Riesgos prof. arp. (personal administrativo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,200,000	5,200,000
<b>EFICIENCIA Y MODERNIZACIÓN EDUCATIVA</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	856,760,000	856,760,000
Otros proyectos de eficiencia - plan. Seg. Y eval. Del sector edu.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	266,760,000	266,760,000
Otros proyectos de eficiencia - conectividad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	590,000,000	590,000,000
<b>Unidad: 1.1</b>	-	-	-	-	-	104,000,000	-	-	-	-	-	-	10,639,152,000	10,743,152,000
<b>ARMENIA EDUCADA Y EDUCADORA</b>	-	-	-	-	-	104,000,000	-	-	-	-	-	-	10,639,152,000	10,743,152,000
<b>CIERRE DE BRECHAS</b>	-	-	-	-	-	104,000,000	-	-	-	-	-	-	10,639,152,000	10,743,152,000
<b>FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO INSTITUCIONES EDUCATIVAS (ADMINISTRACION GENERAL)</b>	-	-	-	-	-	104,000,000	-	-	-	-	-	-	10,639,152,000	10,743,152,000
Sueldo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,054,000,000	6,054,000,000
Incremento por antigüedad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24,024,000	24,024,000
Horas extras y días festivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	340,080,000	340,080,000
Indemnización vacaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	64,272,000	64,272,000
Subsidio o prima de alimentación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	76,960,000	76,960,000
Auxilio de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	80,080,000	80,080,000
Bonificación por servicios prestados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	117,520,000	117,520,000
Prima de servicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	208,000,000	208,000,000
Prima de vacaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	434,720,000	434,720,000
Prima de navidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	468,000,000	468,000,000
Prima técnica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	390,936,000	390,936,000



**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  
VIGENCIA FISCAL 2014**



**SECRETARIA DE EDUCACION**

Componente / Programa / Subprograma / Proyecto	PROPIOS	REC. BCE PROPIOS	SOBRETASA A LA GASOLINA	REINTEGROS	REINTEGROS SINIESTROS	REC. BCE S.G.P EDUCACION	RENDIMIENTOS FINANCIEROS EDUCACION	REC. BLCE PROG EDUC PARA EL TRAB Y DESARROLLO HUMANO	PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	S.G.P.PRIMERA INFANCIA ACION	S.G.P.PALIMENT ESCOLAR	S.G.P. EDUCACION	TOTAL
Bonificación especial de recreación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,400,000	10,400,000
Honorarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	166,400,000	166,400,000
Cajas de compensación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	208,000,000	208,000,000
Sena (ley 21/82)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,000,000	26,000,000
I.c.b.f. (ley 89/88)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	124,800,000	124,800,000
Escuelas industriales e instit. tecnicas (ley 21/82)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41,600,000	41,600,000
Escuela superior de administración pub.(ley 21/82)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,000,000	26,000,000
Dotación (ley 70/88)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	217,360,000	217,360,000
Viáticos y gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,800,000	20,800,000
Capacitación, bienestar social y estímulo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,800,000	20,800,000
Sentencias y conciliaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	72,800,000	72,800,000
Aportes Salud (Personal administrativo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	520,000,000	520,000,000
Aportes Pensión (Personal administrativo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	499,200,000	499,200,000
Aportes Cesantías.(personal administrativo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	374,400,000	374,400,000
Riesgos prof.arp.(personal administrativo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	52,000,000	52,000,000
Vig. Expiradas	-	-	-	-	-	104,000,000	-	-	-	-	-	-	-	104,000,000
<b>Unidad: 5.1</b>	-	-	-	-	-	<b>416,000,000</b>	-	-	-	-	-	-	<b>55,690,660,000</b>	<b>56,106,660,000</b>
<b>ARMENIA EDUCADA Y EDUCADORA</b>	-	-	-	-	-	<b>416,000,000</b>	-	-	-	-	-	-	<b>55,690,660,000</b>	<b>56,106,660,000</b>
<b>CIERRE DE BRECHAS</b>	-	-	-	-	-	<b>416,000,000</b>	-	-	-	-	-	-	<b>55,690,660,000</b>	<b>56,106,660,000</b>
<b>FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO INSTITUCIONES EDUCATIVAS (PERSONAL DOCENTE)</b>	-	-	-	-	-	<b>416,000,000</b>	-	-	-	-	-	-	<b>55,690,660,000</b>	<b>56,106,660,000</b>
Sueldo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28,500,000,000	28,500,000,000
Sobresueldo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	23,920,000	23,920,000
Horas extras y días festivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	848,640,000	848,640,000
Subsidio o prima de alimentación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	282,880,000	282,880,000
Auxilio de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,960,000	50,960,000
Prima de servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,136,000,000	3,136,000,000
Prima de vacaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,080,000,000	2,080,000,000
Prima de navidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,160,000,000	4,160,000,000
Cajas de compensación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,872,000,000	1,872,000,000
Sena (ley 21/82)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	208,000,000	208,000,000
I.c.b.f. (ley 89/88)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,144,000,000	1,144,000,000
Escuelas industriales e instit. tecnicas (ley 21/82)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	416,000,000	416,000,000
Escuela superior de administración pub.(ley 21/82)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	208,000,000	208,000,000
Dotación (ley 70/88)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	156,000,000	156,000,000
Viáticos y gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,000,000	26,000,000
Sentencias y conciliaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,857,000,000	3,857,000,000
Capacitación, bienestar social y estímulo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,800,000	20,800,000
Provisión ascenso en el escalafón	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	505,000,000	505,000,000
Provisión Social ( Sin Situación de Fondos)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,730,272,000	3,730,272,000
Cesantías ( Sin Situación de Fondos)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,465,188,000	4,465,188,000
Vig. Expiradas	-	-	-	-	-	416,000,000	-	-	-	-	-	-	-	416,000,000
<b>EJE TEMATICO: ARMENIA SOCIAL</b>														
<b>Unidad: 6.1</b>	<b>178,874,709</b>	<b>1,920,000,000</b>	<b>25,925,291</b>	<b>-</b>	<b>52,000,000</b>	<b>208,000,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>12,652,080,000</b>	<b>15,036,880,000</b>
<b>ARMENIA EDUCADA Y EDUCADORA</b>	<b>178,874,709</b>	<b>1,920,000,000</b>	<b>25,925,291</b>	<b>-</b>	<b>52,000,000</b>	<b>208,000,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>12,652,080,000</b>	<b>15,036,880,000</b>
<b>CIERRE DE BRECHAS</b>	<b>178,874,709</b>	<b>1,920,000,000</b>	<b>25,925,291</b>	<b>-</b>	<b>52,000,000</b>	<b>208,000,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>12,652,080,000</b>	<b>15,036,880,000</b>



**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  
VIGENCIA FISCAL 2014**



**SECRETARIA DE EDUCACION**

Componente / Programa / Subprograma / Proyecto	PROPIOS	REC. BCE PROPIOS	SOBRETASA A LA GASOLINA	REINTEGROS	REINTEGROS SINIESTROS	REC. BCE S.G.P EDUCACION	RENDIMIENTOS FINANCIEROS EDUCACION	REC. BLCE PROG EDUC PARA EL TRAB Y DESARROLLO HUMANO	PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	S.G.P.PRIMERA INFANCIA ACIÓN	S.G.P.PALIMENT ESCOLAR	S.G.P. EDUCACION	TOTAL
<b>FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO INSTITUCIONES EDUCATIVAS (PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE)</b>	-	-	-	-	52,000,000	208,000,000	-	-	-	-	-	-	11,231,580,000	11,491,580,000
Sueldo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,300,000,000	2,300,000,000
Sobresueldo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,055,600,000	1,055,600,000
Horas extras y dias festivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	240,240,000	240,240,000
Subsidio o prima de alimentación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,240,000	6,240,000
Prima de servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,080,000,000	2,080,000,000
Prima de vacaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	380,640,000	380,640,000
Prima de navidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	624,000,000	624,000,000
Estimulo a docentes rurales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras primas de orden nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000,000	4,000,000
Cajas de compensación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	166,400,000	166,400,000
Sena (ley 21/82)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,800,000	20,800,000
I.c.b.f. (ley 89/88)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	119,600,000	119,600,000
Escuelas industriales e instit.tecnicos (ley 21/82)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41,600,000	41,600,000
Escuela superior de administración pub.(ley 21/82)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,800,000	20,800,000
Viáticos y gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,600,000	15,600,000
Sentencias y conciliaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	439,920,000	439,920,000
Capacitación, bienest.soci.y estimulo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,600,000	15,600,000
Provisión ascenso en el escalafón	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	161,000,000	161,000,000
Previsión Social ( Sin Situación de Fondos)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,017,744,000	1,017,744,000
Cesantías ( Sin Situación de Fondos)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,498,796,000	1,498,796,000
Servicio de aseo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio de vigilancia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Publicidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondo de servicios educativos - aporte para funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,023,000,000	1,023,000,000
Vig. Expiridas asensos en el escalafón	-	-	-	-	-	208,000,000	-	-	-	-	-	-	-	208,000,000
Fondo de servicios educativos - siniestros	-	-	-	-	52,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	52,000,000
<b>AMPLIACIÓN DE COBERTURA PARA POBLACIÓN VULNERABLE</b>	178,874,709	1,920,000,000	25,925,291	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,420,500,000	3,545,300,000
Atención a la población etnia, afrodescendientes e indígenas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21,500,000	21,500,000
Ampliación de cobertura para atender población vulnerable - jóvenes y adultos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	711,000,000	711,000,000
Atención a poblaciones especiales o discapacidades	98,874,709	-	25,925,291	-	-	-	-	-	-	-	-	-	688,000,000	812,800,000
Uniformes y kits escolares	80,000,000	1,920,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000,000,000
<b>ARMENIA EDUCADA EDUCADORA</b>	<b>2,372,000,000</b>	<b>350,000,000</b>	<b>1,808,000,000</b>	<b>308,000,000</b>	<b>-</b>	<b>267,800,000</b>	<b>107,120,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>419,120,000</b>	<b>7,845,000,000</b>	<b>13,477,040,000</b>
<b>CALIDAD EDUCATIVA</b>	<b>2,372,000,000</b>	<b>350,000,000</b>	<b>1,808,000,000</b>	<b>308,000,000</b>	<b>-</b>	<b>267,800,000</b>	<b>107,120,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>419,120,000</b>	<b>7,845,000,000</b>	<b>13,477,040,000</b>
<b>ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ACADÉMICA ENMARCADAS EN PLANES DE MEJORAMIENTO</b>	<b>372,000,000</b>	<b>-</b>	<b>273,000,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>576,000,000</b>	<b>1,221,000,000</b>
Asistencia técnica y asesoría para fortalecer sistemas de gestión y evaluación educativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	104,000,000	104,000,000
Asistencia técnica y asesoría para fortalecer jornadas escolares complementarias	45,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	104,000,000	149,000,000
Asistencia y asesoría para fortalecer la cultura ciudadana y la convivencia escolar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	104,000,000	104,000,000
Capacitación de recursos humanos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	150,000,000	150,000,000



**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  
VIGENCIA FISCAL 2014**



**SECRETARIA DE EDUCACION**

Componente / Programa / Subprograma / Proyecto	PROPIOS	REC. BCE PROPIOS	SOBRETASA A LA GASOLINA	REINTEGROS	REINTEGROS SINIESTROS	REC. BCE S.G.P EDUCACION	RENDIMIENTOS FINANCIEROS EDUCACION	REC. BLCE PROG EDUC PARA EL TRAB Y DESARROLLO HUMANO	PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	S.G.P.PRIMERA INFANCIA ACIÓN	S.G.P.PALIMENT ESCOLAR	S.G.P. EDUCACION	TOTAL
Apropiación de nuevas tecnologías para mejorar la calidad educativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	114,000,000	114,000,000
Fondo de becas de estímulos educativos para acceder a la educación superior	-	-	327,000,000	273,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	600,000,000
<b>DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO Y EQUIPOS</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	210,000,000	210,000,000
Dotación y mantenimiento de equipos y software educativo para establecimientos educativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	105,000,000	105,000,000
Dotación de material didáctico, textos y equipos audiovisuales para establecimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	105,000,000	105,000,000
<b>CONSTRUCCIÓN, ADQUISIÓN, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA</b>	-	350,000,000	935,000,000	-	-	160,680,000	-	-	-	-	-	-	572,000,000	2,017,680,000
Construcción de infraestructura educativa	-	50,000,000	450,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	104,000,000	604,000,000
Mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa	-	300,000,000	485,000,000	-	-	160,680,000	-	-	-	-	-	-	468,000,000	1,413,680,000
<b>PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,815,000,000	5,815,000,000
Pago de servicios públicos - Energía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	664,664,000	664,664,000
Pago de servicios públicos - Acueducto y Alcantarillado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	552,136,000	552,136,000
Pago de servicios públicos - Internet	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31,200,000	31,200,000
Fondo de servicios educativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	823,000,000	823,000,000
Fondo de servicios educativos - Gratuidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,744,000,000	3,744,000,000
<b>ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>	2,000,000,000	-	400,000,000	308,000,000	-	107,120,000	107,120,000	-	-	-	-	419,120,000	572,000,000	3,913,360,000
Alimentación escolar	2,000,000,000	-	400,000,000	308,000,000	-	107,120,000	107,120,000	-	-	-	-	419,120,000	572,000,000	3,913,360,000
<b>TRANSPORTE ESCOLAR</b>	-	-	200,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,000,000	300,000,000
Transporte escolar	-	-	200,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,000,000	300,000,000
<b>PERTINENCIA E INNOVACIÓN</b>	-	-	-	-	-	-	-	56,000,000	103,000,000	5,360,000	-	-	214,400,000	378,760,000
<b>OTROS PROYECTOS DE CALIDAD</b>	-	-	-	-	-	-	-	56,000,000	103,000,000	5,360,000	-	-	214,400,000	378,760,000
Proyectos educativos transversales - bilingüismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,000,000	100,000,000
Apropiación de nuevas tecnologías para mejorar la calidad educativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	114,400,000	114,400,000
Competencias laborales, formación para el trabajo y el desarrollo humano	-	-	-	-	-	-	-	56,000,000	103,000,000	5,360,000	-	-	-	164,360,000
<b>ARMENIA CIUDAD PROSPERA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	950,000,000	-	-	950,000,000
<b>ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	950,000,000	-	-	950,000,000
<b>ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	950,000,000	-	-	950,000,000
PAIPI - construcción de infraestructura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,800,000	-	-	20,800,000
PAIPI - adecuación y mejoramiento de infraestructura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	830,920,000	-	-	830,920,000
Atención integral primera infancia - de cero a siempre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	44,720,000	-	-	44,720,000
Atención integral en ciudad y educación - primera infancia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	53,560,000	-	-	53,560,000
<b>TOTAL</b>	<b>2,550,874,709</b>	<b>2,270,000,000</b>	<b>1,833,925,291</b>	<b>308,000,000</b>	<b>52,000,000</b>	<b>995,800,000</b>	<b>107,120,000</b>	<b>56,000,000</b>	<b>103,000,000</b>	<b>5,360,000</b>	<b>950,000,000</b>	<b>419,120,000</b>	<b>89,398,772,000</b>	<b>99,049,972,000</b>

**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  
VIGENCIA FISCAL 2014**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

Componente / Programa / Subprograma / Proyecto	SOBRETASA A LA GASOLINA	REC. BCE PROPIOS	REC. BCE. SOBRETASA LA GASOLINA	RENDIMIENTOS FROS PROPIOS	REC. BCE. S.G.P. PROPOSITO GENERAL	S.G.P. PROPOSITO GENERAL	ULT. DOC S.G.P. PROPOSITO GENERAL	S.G.P. PROPOSITO GENERAL AGUA POTABLE	RENDIMIENTOS FROS SGP AGUA POTABLE	ULTIMA DOCEVA S.G.P. PROPOSITO GENERAL AGUA POTABLE	CREDITO	RECUPERACION CARTERA ALUMBRADO PUBLICO	ALUMBRADO PUBLICO - CSF	TOTAL
<b>EJE TEMATICO: ARMENIA COMPETITIVA</b>														
<b>ARMENIA DESTINO TURISTICO</b>	<b>400,000,000</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>400,000,000</b>
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA E INFRAESTRUCTURA TURISTICA	400,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400,000,000
CORREDOR TURISTICO Y AMBIENTAL "LA SECRETA"	400,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400,000,000
Cofinanciación de proyectos de renovación urbana de interés nacional para el fortalecimiento de la oferta turística	400,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400,000,000
<b>ARMENIA SERVICIOS PARA LA VIDA</b>	-	-	-	-	-	-	<b>2,892,811,000</b>	<b>50,132,000</b>	<b>328,449,000</b>	-	<b>400,000,000</b>	<b>6,960,307,200</b>	<b>10,631,699,200</b>	-
SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS COMPETITIVOS Y ARTICULADOS AL DESARROLLO REGIONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400,000,000	6,960,307,200	7,360,307,200	-
SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS E IMPACTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE PRESTA EL MUNICIPIO VS ESTÁNDARES DEL SECTOR.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400,000,000	6,960,307,200	7,360,307,200	-
Seguimiento a la concesión del alumbrado público y central da sacrificio -csf	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400,000,000	6,960,307,200	7,360,307,200	-
FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	-	-	-	-	-	-	2,892,811,000	50,132,000	328,449,000	-	-	-	-	3,271,392,000
FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	-	-	-	-	-	-	2,892,811,000	50,132,000	328,449,000	-	-	-	-	3,271,392,000
Transferir los recursos para subsidios en los estratos 1,2 y 3 (Acueducto)	-	-	-	-	-	-	1,489,896,484	-	132,260,342	-	-	-	-	1,622,156,826
Transferir los recursos para subsidios en los estratos 1,2 y 3 (Alcantarillado)	-	-	-	-	-	-	925,865,290	50,132,000	87,098,274	-	-	-	-	1,063,095,564
Transferir los recursos para subsidios en los estratos 1,2 y 3 (Aseo)	-	-	-	-	-	-	477,049,226	-	109,090,384	-	-	-	-	586,139,610
<b>ARMENIA OBRAS PARA EL DISFRUTE</b>	<b>2,765,000,000</b>	<b>300,000,000</b>	-	-	-	-	-	-	-	<b>900,000,000</b>	-	-	-	<b>3,965,000,000</b>
INVERSION E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	2,765,000,000	300,000,000	-	-	-	-	-	-	-	900,000,000	-	-	-	3,965,000,000
INFRAESTRUCTURA DE LOS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO	2,765,000,000	300,000,000	-	-	-	-	-	-	-	900,000,000	-	-	-	3,965,000,000
Construcción, adecuación, mantenimiento y/o reparación de infraestructura social	2,765,000,000	300,000,000	-	-	-	-	-	-	-	900,000,000	-	-	-	3,965,000,000
GESTIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OBRAS PARA EL DESARROLLO Y RENOVACION URBANA Y RURAL DE ARMENIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gestion de convenios para desarrollo de proyectos de parques ambientales, tematicos y obras de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>ARMENIA CON MOVILIDAD</b>	<b>3,001,074,709</b>	<b>1,530,000,000</b>	<b>470,000,000</b>	<b>237,952,000</b>	<b>50,000,000</b>	<b>2,348,498,984</b>	<b>192,797,754</b>	-	-	<b>1,000,000,000</b>	-	-	-	<b>8,830,323,447</b>
INFRAESTRUCTURA E INVERSION VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	3,001,074,709	1,530,000,000	470,000,000	237,952,000	50,000,000	2,348,498,984	192,797,754	-	-	1,000,000,000	-	-	-	8,830,323,447
INTERVENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMPLEMENTARIA URBANA Y RURAL	3,001,074,709	1,530,000,000	470,000,000	237,952,000	50,000,000	2,348,498,984	192,797,754	-	-	1,000,000,000	-	-	-	8,830,323,447
Obras viales y complementarias comunitarias	890,000,000	-	-	-	50,000,000	50,000,000	-	-	-	-	-	-	-	990,000,000
Mantenimiento de vías urbanas y puentes	-	-	-	-	-	254,202,246	192,797,754	-	-	-	-	-	-	447,000,000
Pavimentación de vías urbanas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000,000,000	-	-	-	1,000,000,000
Estabilización de vías	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Puentes peatonales, andenes, rampas para personas con movilidad reducida	243,347,703	-	-	56,652,297	-	50,000,000	-	-	-	-	-	-	-	350,000,000
Transferir los recursos al sistema estratégico de transporte público -SETP	1,867,727,006	1,530,000,000	470,000,000	181,299,703	-	1,994,296,738	-	-	-	-	-	-	-	6,043,323,447
<b>Total</b>	<b>6,166,074,709</b>	<b>1,830,000,000</b>	<b>470,000,000</b>	<b>237,952,000</b>	<b>50,000,000</b>	<b>2,348,498,984</b>	<b>192,797,754</b>	<b>2,892,811,000</b>	<b>50,132,000</b>	<b>328,449,000</b>	<b>1,900,000,000</b>	<b>6,960,307,200</b>	<b>23,827,022,647</b>	



# PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2014



## SECRETARIA DE SALUD

Componente / Programa / Subprograma / Proyecto	PROPIOS	FOSYGA	SALUD Y AMBIENTE	COFINANCIADOS	RENTAS CEDIDAS	REC.BCE RENTAS CEDIDAS	REC. BCE FROS RENTAS CEDIDAS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SALUD	S.G.P. SALUD	ULTIMA DOCEAVAS.G.P. SALUD	TOTAL
<b>EJE TEMATICO: ARMENIA SOCIAL</b>											
<b>MENIA UNA FAMILIA SANA</b>	<b>600,000,000</b>	<b>42,255,965,000</b>	<b>6,000,000</b>	<b>4,625,262,000</b>	<b>1,430,091,000</b>	<b>189,147,000</b>	<b>6,000,000</b>	<b>489,067,000</b>	<b>17,818,770,000</b>	<b>1,953,589,000</b>	<b>69,373,891,000</b>
<b>ASEGURAMIENTO</b>	-	<b>42,255,965,000</b>	-	<b>4,625,262,000</b>	<b>1,173,273,755</b>	<b>143,385,000</b>	-	<b>415,121,000</b>	<b>16,036,483,000</b>	<b>1,791,563,000</b>	<b>66,441,052,755</b>
PROCESOS DE AFILIACIÓN AL SGSSS, IDENTIFICACION Y PRIORIZACIÓN DE LA POBLACION A AFILIAR AL REGIMEN SUBSIDIADO, GESTIÓN Y USO EFICIENTE DE LOS CUPOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO					24,630,700						24,630,700
Armenia asegurada en salud					24,630,700						24,630,700
GESTION FINANCIERA DEL GIRO DE LOS RECURSOS, ADECUACIÓN TECNOLÓGICA Y RECURSO HUMANO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA AFILIACIÓN EN EL MUNICIPIO, ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS DE AFILIADOS, VIGILANCIA Y CONTROL DEL ASEGURAMIENTO					189,235,200	5,084,000					194,319,200
Garantía y eficiencia del aseguramiento					189,235,200	5,084,000					194,319,200
CELEBRACION DE LOS CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO		42,255,965,000	-	4,625,262,000	959,407,855	138,301,000	-	315,121,000	16,036,483,000	1,791,563,000	66,122,102,855
Subsidio a la demanda		42,255,965,000		4,625,262,000	384,433,108	50,846,000		268,219,000	14,673,671,000	1,624,354,000	63,882,750,108
Subsidio a la oferta					574,974,747	87,455,000		46,902,000	1,362,812,000	167,209,000	2,239,352,747
INTERVENTORIA DE LOS CONTRATOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO								100,000,000			100,000,000
Interventoría de los contratos del regimen subsidiado								100,000,000			100,000,000
PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD					41,475,000	5,084,000					46,559,000
MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD, CALIDAD Y EFICIENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS IPS PÚBLICAS					41,475,000	5,084,000					46,559,000
Servicios de salud calidos y sin barreras					41,475,000	5,084,000					46,559,000



# PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2014



## SECRETARIA DE SALUD

Componente / Programa / Subprograma / Proyecto	PROPIOS	FOSYGA	SALUD Y AMBIENTE	COFINANCIADOS	RENTAS CEDIDAS	REC.BCE RENTAS CEDIDAS	REC. BCE FROS RENTAS CEDIDAS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SALUD	S.G.P. SALUD	ULTIMA DOCEAVAS.G.P. SALUD	TOTAL
<b>SALUD PUBLICA</b>	<b>600,000,000</b>	-	<b>6,000,000</b>	-	<b>24,875,000</b>	-	-	-	<b>1,782,287,000</b>	<b>162,026,000</b>	<b>2,575,188,000</b>
<b>ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA</b>	<b>600,000,000</b>	-	-	-	-	-	-	-	<b>1,459,287,000</b>	<b>50,000,000</b>	<b>2,109,287,000</b>
Niños sanos	-	-	-	-	-	-	-	-	61,287,000	-	61,287,000
Armenia por la vacunación	-	-	-	-	-	-	-	-	62,000,000	-	62,000,000
Sexualidad sana	-	-	-	-	-	-	-	-	43,000,000	-	43,000,000
Salud oral	-	-	-	-	-	-	-	-	12,000,000	-	12,000,000
Mentes sanas	-	-	-	-	-	-	-	-	40,000,000	30,000,000	70,000,000
Armenia escucha	-	-	-	-	-	-	-	-	40,000,000	20,000,000	60,000,000
Enfermedades crónicas transmisibles	-	-	-	-	-	-	-	-	38,000,000	-	38,000,000
Estilos de vida sanos	-	-	-	-	-	-	-	-	38,000,000	-	38,000,000
Nutrición para el binomio madre e hijo	150,000,000	-	-	-	-	-	-	-	25,000,000	-	175,000,000
Plan de Intervenciones Colectivas	-	-	-	-	-	-	-	-	1,100,000,000	-	1,100,000,000
Atención Primaria en Salud	450,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	450,000,000
<b>ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS BIOLÓGICOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y SANITARIOS</b>	-	-	<b>6,000,000</b>	-	-	-	-	-	<b>223,000,000</b>	<b>30,000,000</b>	<b>259,000,000</b>
Eventos de salud pública de origen animal	-	-	6,000,000	-	-	-	-	-	63,000,000	30,000,000	99,000,000
Alimentos sanos y seguros	-	-	-	-	-	-	-	-	80,000,000	-	80,000,000
Ambientes sanos y seguros	-	-	-	-	-	-	-	-	80,000,000	-	80,000,000
<b>ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>100,000,000</b>	<b>20,000,000</b>	<b>120,000,000</b>
Epidemiología y demografía	-	-	-	-	-	-	-	-	100,000,000	20,000,000	120,000,000
<b>ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PLAN NACIONAL DE SALUD PÚBLICA</b>	-	-	-	-	<b>24,875,000</b>	-	-	-	-	<b>62,026,000</b>	<b>86,901,000</b>
Monitoreo al plan de salud pública	-	-	-	-	24,875,000	-	-	-	-	62,026,000	86,901,000
<b>PROMOCION SOCIAL</b>	-	-	-	-	-	-	-	<b>24,453,000</b>	-	-	<b>24,453,000</b>
<b>PROMOCION SOCIAL</b>	-	-	-	-	-	-	-	24,453,000	-	-	24,453,000
Acciones educativas y promoción de servicios para poblaciones especiales	-	-	-	-	-	-	-	24,453,000	-	-	24,453,000
<b>PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES</b>	-	-	-	-	<b>22,712,000</b>	-	-	-	-	-	<b>22,712,000</b>
<b>VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS</b>	-	-	-	-	22,712,000	-	-	-	-	-	22,712,000
Ambientes laborales saludables	-	-	-	-	22,712,000	-	-	-	-	-	22,712,000



## PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2014

### SECRETARIA DE SALUD

Componente / Programa / Subprograma / Proyecto	PROPIOS	FOSYGA	SALUD Y AMBIENTE	COFINANCIADOS	RENTAS CEDIDAS	REC.BCE RENTAS CEDIDAS	REC. BCE FROS RENTAS CEDIDAS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SALUD	S.G.P. SALUD	ULTIMA DOCEAVAS.G.P. SALUD	TOTAL
<b>EMERGENCIAS Y DESASTRES</b>											
<b>EMERGENCIAS Y DESASTRES</b>		-	-	-	22,712,000	-	-	-	-	-	22,712,000
Fortalecimiento de la respuesta del sector salud frente a las emergencias y desastres		-	-	-	22,712,000	-	-	-	-	-	22,712,000
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y APOYO A LA GESTION DE LA DIRECCION LOCAL</b>											
<b>FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD</b>		-	-	-	145,043,245	40,678,000	6,000,000	49,493,000	-	-	241,214,245
Funcionamiento y operación de la secretaria de salud		-	-	-	145,043,245	40,678,000	6,000,000	49,493,000	-	-	241,214,245
<b>TOTAL</b>	<b>600,000,000</b>	<b>42,255,965,000</b>	<b>6,000,000</b>	<b>4,625,262,000</b>	<b>1,430,091,000</b>	<b>189,147,000</b>	<b>6,000,000</b>	<b>489,067,000</b>	<b>17,818,770,000</b>	<b>1,953,589,000</b>	<b>69,373,891,000</b>



## PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2014

### SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Componente/ Programa / Subprograma / Proyecto	REC. BCE. SOBRETASA LA GASOLINA	SOBRETASA A LA GASOLINA	S.G.P. PROPOSITO GENERAL	FONDO DE SEGURIDAD VIAL - MULTAL	TOTAL
<b>EJE TEMATICO: ARMENIA COMPETITIVA</b>					
<b>ARMENIA CON MOVILIDAD</b>	500,000,000	1,508,000,000	53,560,000	1,852,000,000	3,913,560,000
<b>MOVILIDAD SOSTENIBLE</b>	500,000,000	1,508,000,000	53,560,000	1,852,000,000	3,913,560,000
<b>ARMENIA CON MOVILIDAD</b>	500,000,000	1,508,000,000	53,560,000	1,852,000,000	3,913,560,000
Infraestructura y movilidad para el municipio		590,000,000	53,560,000	-	643,560,000
Red semafórica y central de monitoreo			-	340,000,000	340,000,000
Señalización vial			-	311,000,000	311,000,000
Seguridad vial - fortalecimiento de la seguridad y la prevención vial		138,000,000	-	1,201,000,000	1,339,000,000
Fortalecimiento institucional secretaría de tránsito y transporte de armenia	500,000,000	750,000,000	-	-	1,250,000,000
Control de emisiones por fuentes móviles y articulación al plan de mitigación		30,000,000	-	-	30,000,000
<b>EJE TEMATICO: ARMENIA SOCIAL</b>					
<b>CULTURA CIUDADANA</b>	-	-	-	300,000,000	300,000,000
<b>CONVIVENCIA CIUDADANA</b>				300,000,000	300,000,000
Cultura vial y educación ciudadana				300,000,000	300,000,000
<b>TOTAL</b>	500,000,000	1,508,000,000	53,560,000	2,152,000,000	4,213,560,000



# PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2014



## SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Componente / Programa / Subprograma / Proyecto	PROPIOS	RENDIMIENTOS FROS PROPIOS	ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR	REC. BCE. S.G.P. PROPOSITO GENERAL	S.G.P. PROPOSITO GENERAL	ULT. DOC S.G.P. PROPOSITO GENERAL	TOTAL
<b>EJE TEMATICO: ARMENIA SOCIAL</b>							
<b>ARMENIA CIUDAD PROSPERA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</b>	<b>354,060,000</b>	<b>277,737,600</b>	-	-	-	<b>64,752,400</b>	<b>696,550,000</b>
<b>ATENCION INTEGRAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA</b>	<b>354,060,000</b>	<b>277,737,600</b>	-	-	-	<b>64,752,400</b>	<b>696,550,000</b>
<b>ATENCION INTEGRAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA</b>	354,060,000	277,737,600	-	-	-	64,752,400	696,550,000
Mi pequeño y maravilloso mundo - primera infancia(garantía y protección de derecho)	58,000,000					18,050,000	76,050,000
Mis juegos, derechos y deberes - infancia (garantía y protección de derechos fundamentales)	91,810,000	277,737,600				19,952,400	389,500,000
Derechos al derecho - adolescencia (garantías y protección de derechos fundamentales)	204,250,000					26,750,000	231,000,000
<b>ARMENIA APOYA A LA JUVENTUD</b>	<b>111,930,000</b>	-	-	-	<b>20,070,000</b>	-	<b>132,000,000</b>
<b>ATENCION INTEGRAL A LA JUVENTUD</b>	<b>111,930,000</b>	-	-	-	<b>20,070,000</b>	-	<b>132,000,000</b>
<b>ATENCION INTEGRAL A LA JUVENTUD</b>	111,930,000	-	-	-	20,070,000	-	132,000,000
Jovenes somos todos - empoderamiento en la construcción de ciudad desde sus propios procesos	63,930,000				20,070,000		84,000,000
Jovenes construyendo ciudad - articulación de la política pública en los procesos juveniles	48,000,000						48,000,000
<b>EJE TEMATICO: ARMENIA INCLUYENTE Y PARTICIPATIVA</b>							
<b>ARMENIA SIN INDIFERENCIA</b>	<b>691,793,760</b>	<b>304,310,400</b>	<b>1,600,000,000</b>	<b>70,000,000</b>	<b>650,124,280</b>	<b>80,052,636</b>	<b>3,396,281,076</b>
<b>INCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>691,793,760</b>	<b>304,310,400</b>	<b>1,600,000,000</b>	<b>70,000,000</b>	<b>650,124,280</b>	<b>80,052,636</b>	<b>3,396,281,076</b>
<b>ATENCIÓN A PROBLEMÁTICAS SOCIALES</b>	55,658,000	240,000,000	-	-	-	-	295,658,000
Servicios exequiales para población vulnerable		210,000,000					210,000,000
Armenia mas cerca de ti - atención humanitaria a poblaciones en estado de vulnerabilidad	27,829,000	15,000,000					42,829,000
Fortalecimiento a redes de apoyo social	27,829,000	15,000,000					42,829,000
<b>EQUIDAD DE GÉNERO</b>	229,343,200	53,462,400	-	-	5,444,400	32,450,000	320,700,000
Constructores de género ( apoyo a programas de desarrollo social de atención diferencial de hombres y mujeres)	51,787,600	53,462,400				32,450,000	137,700,000
Apoyo a la gestión del trabajo comunitario de madres comunitarias, fami y sustitutas	170,000,000						170,000,000
Armenia para todos (inclusión, garantías y protección de derechos fundamentales a la población LGBTI)	7,555,600				5,444,400		13,000,000
<b>POBLACION DESPLAZADA Y VICTIMAS</b>	129,065,252	-	-	-	105,177,948	18,756,800	253,000,000
Atencion integral a las victimas	53,426,800				4,573,200		58,000,000
Atencion integral a población desplazada	75,638,452				100,604,748	18,756,800	195,000,000
<b>POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD</b>	3,698,068	-	-	-	94,501,932	-	98,200,000
Punto de apoyo (fortalecimiento a las organizaciones que trabajan con y para la discapacidad y atención a la población discapacitada)	3,698,068				49,501,932		53,200,000
Es cuestión de todos - política pública de discapacidad (prevención, mitigación y superación de la discapacidad)					45,000,000		45,000,000



## PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2014



### SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Componente / Programa / Subprograma / Proyecto	PROPIOS	RENDIMIENTOS FROS PROPIOS	ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR	REC. BCE. S.G.P. PROPOSITO GENERAL	S.G.P. PROPOSITO GENERAL	ULT. DOC S.G.P. PROPOSITO GENERAL	TOTAL
<b>POBLACIÓN HABITANTE DE LA CALLE</b>	54,000,000	-	-	70,000,000	135,000,000	-	259,000,000
Una mano amiga - atención humanitaria de habitantes de la calle	54,000,000			70,000,000	135,000,000		259,000,000
<b>ADULTO MAYOR</b>	220,029,240	10,848,000	1,600,000,000	-	-	28,845,836	1,859,723,076
ENLACES - inclusión o reintegración familiar comunitaria y social del adulto mayor	220,029,240	10,848,000				28,845,836	259,723,076
Fortalecimiento a centros de bienestar del adulto mayor (CBA) y centros vida			1,600,000,000				1,600,000,000
<b>PREVENCIÓN DE PROBLEMATICAS ASOCIADAS A LA FAMILIA</b>	-	-	-		310,000,000	-	310,000,000
OBSERVATORIO SOCIAL - implementación de instrumentos para la detección y prevención de problemáticas asociadas a la familia y dinamización del consejo de Política Social					310,000,000		310,000,000
<b>ARMENIA PARTICIPATIVA</b>	<b>938,542,190</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>50,000,000</b>	<b>111,577,200</b>	<b>53,007,010</b>	<b>1,153,126,400</b>
<b>ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD COMUNITARIA</b>	<b>938,542,190</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>50,000,000</b>	<b>111,577,200</b>	<b>53,007,010</b>	<b>1,153,126,400</b>
<b>FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA</b>	<b>188,542,190</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>50,000,000</b>	<b>111,577,200</b>	<b>53,007,010</b>	<b>403,126,400</b>
Fortalecimiento de la unidad de participación ciudadana y desarrollo local	54,439,200				73,560,800		128,000,000
Apoyo a la gestión de las juntas administradoras locales - JAL	39,110,000				38,016,400		77,126,400
Fortalecimiento de mecanismos de participación comunitaria	94,992,990			50,000,000		53,007,010	198,000,000
<b>IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PLANIFICACIÓN COMUNITARIA DE ARMENIA</b>	<b>750,000,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>750,000,000</b>
La comunidad decide su inversión en presupuesto participativo	750,000,000						750,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>2,096,325,950</b>	<b>582,048,000</b>	<b>1,600,000,000</b>	<b>120,000,000</b>	<b>781,771,480</b>	<b>197,812,046</b>	<b>5,377,957,476</b>



# PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2014



## SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Componente / Programa / Subprograma / Proyecto	PROPIOS	REC. BCE PROPIOS	S.G.P. PROPOSITO GENERAL	INGRESOS PMMA	TOTAL
<b>EJE TEMATICO: ARMENIA COMPETITIVA</b>					
<b>ARMENIA GENERA INGRESOS Y PROMUEVE EMPLEO</b>	<b>956,000,000</b>	<b>152,000,000</b>	<b>-</b>	<b>66,000,000</b>	<b>1,174,000,000</b>
<b>ARMENIA, UN PARAISO PARA LA INVERSIÓN</b>	<b>585,000,000</b>	<b>32,000,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>617,000,000</b>
<b>FOMENTO A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>191,000,000</b>	<b>12,000,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>203,000,000</b>
Armenia construyendo empresa con identidad y vocación económica promoviendo formalización empresarial	191,000,000	12,000,000			203,000,000
<b>PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS DE MERCADEO PARA FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS</b>	<b>145,000,000</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>145,000,000</b>
Armenia compra y vende con encadenamiento comercial	72,500,000				72,500,000
Fortalecimiento de las ventajas comparativas y competitivas del municipio de Armenia	72,500,000				72,500,000
<b>FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ECONOMICO Y LABORAL</b>	<b>249,000,000</b>	<b>20,000,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>269,000,000</b>
Fortalecimiento del observatorio de mercado laboral y económico	249,000,000	20,000,000			269,000,000
<b>EMPLEABILIDAD, EMPRENDIMIENTO Y GENERACIÓN DE INGRESOS</b>	<b>156,000,000</b>	<b>70,000,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>226,000,000</b>
<b>FORMALIZACIÓN, FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL PRIMER EMPLEO</b>	<b>65,000,000</b>	<b>20,000,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>85,000,000</b>
Promoción de los beneficios de la ley del primer empleo a las empresas	10,000,000				10,000,000
Inclusión productiva y empleabilidad población pobre moderada, pobre extrema y víctima de la violencia	55,000,000	20,000,000			75,000,000
<b>ESTANDARIZACIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL</b>	<b>91,000,000</b>	<b>50,000,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>141,000,000</b>
Armenia competitiva desarrollando empresa	91,000,000	50,000,000			141,000,000
<b>APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA ASOCIATIVIDAD EMPRESARIAL</b>	<b>55,000,000</b>		<b>-</b>	<b>66,000,000</b>	<b>121,000,000</b>
<b>FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN D LA ASOCIATIVIDAD EMPRESARIAL PARA EL ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO</b>	<b>45,000,000</b>		<b>-</b>	<b>66,000,000</b>	<b>111,000,000</b>
Gestión y apoyo a la plaza de mercado minorista de Armenia (PMMA)	45,000,000			66,000,000	111,000,000
<b>FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ASOCIATIVIDAD DEL SECTOR RURAL</b>	<b>10,000,000</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>10,000,000</b>
Armenia rural asociada	10,000,000				10,000,000
<b>FOMENTO Y FORTALECIMIENTO A LA INNOVACIÓN Y AL USO DE TIC S EN EL DESARROLLO EMPRESARIAL</b>	<b>10,000,000</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>10,000,000</b>
<b>FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA LA INNOVACIÓN Y EL USO DE LOS TICS</b>	<b>10,000,000</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>10,000,000</b>
Articulación y promoción para la innovación e implementación de nuevas tecnologías para el desarrollo empresarial y comercial	10,000,000				10,000,000
<b>SOPORTE A LA GESTION FINANCIERA EN LA BASE EMPRESARIAL DE LA CIUDAD</b>	<b>150,000,000</b>	<b>50,000,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>200,000,000</b>
<b>GESTION PARA EL ACCESO A CREDITO EMPRESARIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA BASE PRODUCTIVA Y COMERCIAL</b>	<b>150,000,000</b>	<b>50,000,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>200,000,000</b>
Cultura financiera y acceso crediticio	150,000,000	50,000,000			200,000,000



# PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2014

## SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Componente / Programa / Subprograma / Proyecto	PROPIOS	REC. BCE PROPIOS	S.G.P. PROPOSITO GENERAL	INGRESOS PMMA	TOTAL
<b>ARMENIA INTEGRADA CON LA REGIÓN, COLOMBIA Y EL MUNDO</b>	<b>52,000,000</b>		-	-	<b>52,000,000</b>
MERCADEO PARA LA PROMOCION Y VENTA DE LAS VENTAJAS LOCALES PARA LA INSERCIÓN EN LA ECONOMIA REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL (TLC)	52,000,000		-	-	52,000,000
GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE VENTAJAS LOCALES E INSERCIÓN DE LOS DIFERENTES MERCADOS Y CONSOLIDACION DE ALIANZAS ESTRATEGICAS	52,000,000		-	-	52,000,000
Armenia con enlace regional, nacional e internacional (BUREAU-MARCA ARMENIA)	52,000,000				52,000,000
<b>ARMENIA TURISMO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO</b>	<b>61,000,000</b>	<b>30,000,000</b>	-	-	<b>91,000,000</b>
POSICIONAMIENTO DEL MUNICIPIO COMO DESTINO TURISTICO "ARMENIA BIODIVERSIDAD Y COLOR"	61,000,000	30,000,000	-	-	91,000,000
Integración al sistema regional de políticas activas de empleo (contratos PLAN)	61,000,000	30,000,000			91,000,000
<b>DESARROLLO RURAL PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE</b>	<b>20,000,000</b>	<b>468,000,000</b>	<b>311,300,000</b>	-	<b>799,300,000</b>
DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	10,000,000	-	79,000,000	-	89,000,000
Promocion de estrategias productivas para la alimentacion y generacion de ingresos	10,000,000		79,000,000		89,000,000
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL	-	468,000,000	60,300,000	-	528,300,000
Armenia café excelso de origen			60,300,000		60,300,000
Recuperación de la caficultura en el municipio, como renglón economico	-	468,000,000			468,000,000
APOYO A LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y SISTEMAS ALTERNATIVOS DE PRODUCCION SOSTENIBLE	10,000,000		172,000,000	-	182,000,000
Promocion del desarrollo y la competitividad para el sector rural	10,000,000		172,000,000		182,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>1,089,000,000</b>	<b>650,000,000</b>	<b>311,300,000</b>	<b>66,000,000</b>	<b>2,116,300,000</b>



## PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2014



### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

Componente / Programa / Subprograma / Proyecto	PROPIOS	REC. BCE PROPIOS	ESPECTACULOS PUBLICOS	RDE - SOBRETASA AMBIENTAL	RECUPERACION CARTERA SOBRETASA AMBIENTAL E INTERESES	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES (PROPIOS NO CTES)	ULT. DOC, S.G.P. PROPOSITO GENERAL	S.G.P. PROPOSITO GENERAL	TOTAL
<b>EJE TEMATICO: ARMENIA COMPETITIVA</b>										
<b>MODERNIZACIÓN DEL PROCESO FINANCIERO</b>	958.274.543	150.000.000	81.000.000	5.500.000.000	956.853.800	640.845.073	176.219.634	85.500.000	1.426.293.672	9.974.986.722
<b>FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE HACIENDA</b>	958.274.543,00	150.000.000	81.000.000	5.500.000.000	956.853.800	640.845.073	176.219.634	85.500.000	1.426.293.672	9.974.986.722
Transferencia Deporte	210.047.727,00		81.000.000	-	-	-	-	48.800.000	608.039.672	947.887.399
Transferencias Cultura	282.984.000,00		-	-	-	640.845.073	-	36.700.000	389.774.000	1.350.303.073
Transferencia C.R.Q	-		-	5.500.000.000	956.853.800	-	-	-	-	6.456.853.800
Transferencias Vivienda	-		-	-	-	-	-	-	428.480.000	428.480.000
Fortalecimiento de procesos y procedimientos de fiscalización	164.639.626,00		-	-	-	-	-	-	-	164.639.626
Ejecución de las actividades del proceso financiero	300.603.190,00	150.000.000	-	-	-	-	176.219.634	-	-	626.822.824
<b>CONTRIBUYENTE</b>	50.706.760	250.000.000	-				40.100.366			340.807.126
<b>FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA</b>	50.706.760	250.000.000	-				40.100.366			340.807.126
Fortalecimiento de la cultura tributaria	44.674.760	250.000.000					37.000.366			331.675.126
Centro de atención integral al	6.032.000						3.100.000			9.132.000
<b>MODERNIZACIÓN, TECNOLOGÍA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ARMENIA</b>	244.867.635		-							244.867.635
<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA PAR EL ADECUADO MANEJO Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES DEL</b>	244.867.635		-							244.867.635
Fortalecimiento del proceso financiero y modernización tecnológica	244.867.635									244.867.635
<b>TOTAL</b>	<b>1.253.848.938</b>	<b>400.000.000</b>	<b>81.000.000</b>	<b>5.500.000.000</b>	<b>956.853.800</b>	<b>640.845.073</b>	<b>216.320.000</b>	<b>85.500.000</b>	<b>1.426.293.672</b>	<b>10.560.661.483</b>



# PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2014

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO

Componente / Programa / Subprograma / Proyecto	PROPIOS	REC. BCE. S.G.P. PROPOSITO GENERAL	S.G.P. PROPOSITO GENERAL	TOTAL
<b>EJE TEMATICO: ARMENIA COMPETITIVA</b>				
<b>ARMENIA PLANEA Y DESARROLLA</b>	<b>59,276,000</b>	<b>100,000,000</b>	<b>60,724,000</b>	<b>220,000,000</b>
<b>GESTION PERMANENTE DE LA PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION</b>	<b>59,276,000</b>	<b>100,000,000</b>	<b>60,724,000</b>	<b>220,000,000</b>
<b>CONTROL, VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>	39,817,250	100,000,000	37,368,600	177,185,850
Sistema de seguimiento a los planes de acción por dependencias	15,000,000	25,000,000	5,838,850	45,838,850
Plan anual de auditorías y procesos de acompañamiento y asesoría	24,817,250	75,000,000	31,529,750	131,347,000
<b>PROMOCION DE AUTOCONTROL Y MONITOREO DEL RIESGO</b>	19,458,750		23,355,400	42,814,150
Verificación, revisión, evaluación y seguimiento de procesos y presentación de informes.	10,525,000		11,677,700	22,202,700
Implementación del plan integral de autocontrol	8,933,750		11,677,700	20,611,450
<b>TOTAL</b>	<b>59,276,000</b>	<b>100,000,000</b>	<b>60,724,000</b>	<b>220,000,000</b>



## PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2014

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS

Componente / Programa / Subprograma / Proyecto	PROPIOS	ALUMBRADO PUBLICO - CSF	TOTAL
<b>EJE TEMATICO: ARMENIA COMPETITIVA</b>			
<b>MODERNIZACION, TECNOLOGICA Y GESTION ADMINISTRATIVA DE ARMENIA</b>	<b>810,000,000</b>	<b>40,000,000</b>	<b>850,000,000</b>
<b>GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL ADECUADO MANEJO Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA</b>	<b>760,000,000</b>	<b>40,000,000</b>	<b>800,000,000</b>
Actualizacion y Administracion de los inventarios de alumbrado público del municipio		40,000,000	40,000,000
Implementacion del programa URE ( Uso racional de la energía eléctrica)	80,000,000		80,000,000
Mantenimiento adecuacion y reposicion de bienes del Municipio de Armenia	216,000,000		216,000,000
Adecuacion y mantenimiento del centro administrativo municipal CAM	300,000,000		300,000,000
Gestion y actualizacion de inventarios bienes inmueble	164,000,000		164,000,000
<b>ACTUALIZACION Y REGLAMENTACION DE CONTRATOS DE COMODATO OTORGADOS POR EL MUNICIPIO</b>	<b>50,000,000</b>		<b>50,000,000</b>
Fortalecimiento del proceso de otorgamiento de comodatos y saneamientos de los mismos	50,000,000	-	50,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>810,000,000</b>	<b>40,000,000</b>	<b>850,000,000</b>



# PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2014



## SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES -TIC-

Componente / Programa / Subprograma / Proyecto	PROPIOS	REC. BCE PROPIOS	VENTA DE ACTIVOS	TOTAL
<b>EJE TEMATICO: ARMENIA COMPETITIVA</b>				
<b>INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO PARA EL CRECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD</b>	<b>615,800,000</b>	<b>350,000,000</b>	<b>5,200,000</b>	<b>971,000,000</b>
<b>ARMENIA DIGITAL</b>	<b>535,800,000</b>	<b>350,000,000</b>	<b>5,200,000</b>	<b>891,000,000</b>
Cofinanciar los puntos vive digital como medio para la disminución de la brecha digital y generación de empleo	315,800,000		5,200,000	321,000,000
Implementar kioskos digitales interactivos	20,000,000			20,000,000
Fomentar e incentivar la creación de brigadas digitales para dinamizar la participación de ciudadanos con destrezas digitales en beneficio de la región	50,000,000			50,000,000
Masificación de conectividad a internet en estratos 1, 2 y 3 brindando igualdad de condiciones	50,000,000			50,000,000
Implementación y operación de la mesa de ayuda TICS	100,000,000	350,000,000		450,000,000
<b>FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DIGITALES</b>	<b>80,000,000</b>		-	<b>80,000,000</b>
Apropiación de las nuevas tecnologías en las pymes	40,000,000			40,000,000
Apoyo al desarrollo de aplicaciones web para beneficio de las pymes	40,000,000			40,000,000
<b>MODERNIZACION, TECNOLOGICA Y GESTION ADMINISTRATIVA DE ARMENIA</b>	<b>379,000,000</b>		-	<b>379,000,000</b>
<b>MODERNIZACION Y ACTUALIZACION DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO</b>	<b>379,000,000</b>		-	<b>379,000,000</b>
Mantenimiento, soporte y reposición de hardware y software	219,000,000			219,000,000
Desarrollo y ejecución de la estrategia de gobierno en línea territorial GELT	160,000,000			160,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>994,800,000</b>	<b>350,000,000</b>	<b>5,200,000</b>	<b>1,350,000,000</b>



## PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2014

### INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA

#### A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

	TRANSF. MUNICIPIO PROPIOS	PROPIOS IMDERA					TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO							
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	977,600,000	20,800,000					998,400,000

#### C. PRESUPUESTO DE INVERSION AREA URBANA

Componente / Programa / Subprograma / Proyecto	TRANSF. MUNICIPIO PROPIOS	PROPIOS IMDERA	S.G.P LIBRE INVERSION	S.G.P. DEPORTE	ESPECTACULOS	CONVENIOS (Ley 289/09 y otros)	TOTAL
<b>EJE TEMATICO: ARMENIA SOCIAL</b>							
<b>DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA</b>	210,047,727	100,000,000	104,000,000	552,839,672	81,000,000	200,000,000	1,247,887,399
<b>PROMOCION Y MASIFICACION DEL DEPORTE</b>	79,000,000		34,000,000	166,576,608		125,000,000	404,576,608
Formación, deporte y futuro	35,000,000		14,000,000	70,000,000		80,000,000	199,000,000
Deporte asociado - clubes	20,000,000		10,000,000	31,576,608			61,576,608
Torneos, juegos y competencias deportivas	24,000,000		10,000,000	65,000,000		45,000,000	144,000,000
<b>LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FISICA, HERRAMIENTAA DE</b>							
<b>PREVENCION Y PROMOCION SOCIAL</b>			30,000,000	125,000,000		45,000,000	200,000,000
Recreando y disfrutando Armenia			15,000,000	65,000,000		25,000,000	105,000,000
Activando a Armenia			15,000,000	60,000,000		20,000,000	95,000,000
<b>ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>	86,047,727	100,000,000	40,000,000	261,263,064	81,000,000	30,000,000	598,310,791
Mantenimiento, adecuacion y embellecimiento de escenarios deportivos	86,047,727	100,000,000	40,000,000	261,263,064	81,000,000	30,000,000	598,310,791
<b>DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FISICA</b>	45,000,000						45,000,000
Formulación del plan decenal de deporte y recreación	15,000,000						15,000,000
Centro de estudio lúdico y documentación	15,000,000						15,000,000
Observatorio del Deporte	15,000,000						15,000,000
<b>TOTAL INVERSION</b>	210,047,727	100,000,000	104,000,000	552,839,672	81,000,000	200,000,000	1,247,887,399
<b>TOTAL</b>	1,187,647,727	120,800,000	104,000,000	552,839,672	81,000,000	200,000,000	2,246,287,399



# PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2014



## CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

### A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

			TRANSF. MUNICIPIO PROPIOS		Total
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			624,000,000		624,000,000

### C. PRESUPUESTO DE INVERSION

Componente / Programa / Subprograma / Proyecto	S.G.P. CULTURA	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	TRANSF. MUNICIPIO PROPIOS	PROPIOS CULTURA	TOTAL
<b>EJE TEMATICO: ARMENIA COMPETITIVA</b>			234,984,000	5,200,000	240,184,000
<b>ARMENIA DESTINO TURISTICO</b>			234,984,000	5,200,000	240,184,000
<b>TURISMO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO</b>			234,984,000	5,200,000	240,184,000
<b>FORTALECIMIENTO A LA GESTION DEL DESARROLLO TURISTICO</b>					
Armenia turismo con calidad			94,684,000	5,200,000	99,884,000
<b>POSICIONAMIENTO DEL MUNICIPIO COMO DESTINO TURISTICO</b>			94,684,000	5,200,000	99,884,000
<b>"ARMENIA BIODIVERSIDAD Y COLOR"</b>			140,300,000		140,300,000
Armenia un paraíso para el turismo			140,300,000		140,300,000
<b>EJE TEMATICO: ARMENIA SOCIAL</b>	426,474,000	640,845,073	48,000,000	122,000,000	1,237,319,073
<b>ARMENIA CULTURAL</b>	426,474,000	640,845,073	48,000,000	122,000,000	1,237,319,073
<b>RECUPERACION DE IDENTIDAD CULTURAL Y VALORES ARTISTICOS</b>	426,474,000	640,845,073	48,000,000	122,000,000	1,237,319,073
<b>ARTICULACIÓN DE PROCESOS EDUCATIVOS, INVESTIGATIVOS Y CULTURALES Y ARTISTISCOS</b>	356,474,000	400,243,280	48,000,000	111,000,000	915,717,280
Articulación de educación y cultura	150,000,000	135,600,000	23,000,000	11,000,000	319,600,000
Fiestas culturales de la ciudad	206,474,000	264,643,280	25,000,000	100,000,000	596,117,280
<b>CONSERVACION Y PROMOCION DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>	70,000,000	48,348,271	11,000,000	11,000,000	129,348,271
Patrimonio cultural	70,000,000	48,348,271		11,000,000	129,348,271
<b>BIENESTAR DEL ARTISTA</b>		192,253,522			192,253,522
Pasivo pensional (20% del recaudo de estamp. adult)		128,169,015			128,169,015
Seguridad social (10% del recaudo de estamp. adult)		64,084,507			64,084,507
<b>TOTAL INVERSION</b>	426,474,000	640,845,073	282,984,000	127,200,000	1,477,503,073
<b>TOTAL</b>	426,474,000	640,845,073	906,984,000	127,200,000	2,101,503,073



**PRESUPUESTO DE INVERSION**  
**RESUMEN POR RECURSO Y DEPENDENCIA**  
 (Valores en millones de pesos)

DEPENDENCIA	RECURSOS	DESPACHO DEL ALCALDE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	OFICINA JURIDICA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO	DEPARTAMENTO DE BIENES Y SUMINISTROS	SECRETARIA DE LAS TIC	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	TOTAL GENERAL
RDE - SOBRETASA AMBIENTAL						5,500,000,000											5,500,000,000
RECUPERACION CARTERA SOBRETASA AMBIENTAL E INTERESES COFINANCIADOS						956,853,800											956,853,800
RDE - PARTICIPACION PLUSVALIA			68,930,000					4,625,262,000									4,625,262,000
RDE - APROVECHAMIENTO URBANISTICO ADICIONAL			372,000,000														372,000,000
RDE - CARGAS URBANISTICAS			100,000,000														100,000,000
RDE - APROVECHAMIENTO ECONOMICO DE ESPACIO PUBLICO			384,712,000														384,712,000
REINTEGROS							308,000,000										308,000,000
REINTEGROS SINIESTROS							52,000,000										52,000,000
RDE - CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA DE PUBLICA					1,954,000,000												1,954,000,000
DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES						216,320,000											216,320,000
RDE - ESPECTACULOS PUBLICOS						81,000,000											81,000,000
RDE - ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR									1,600,000,000								1,600,000,000
RDE - ESTAMPILLA PRO-CULTURA						640,845,073											640,845,073
REC. BCE S.G.P. EDUCACION							995,800,000										995,800,000
REC. BCE RENTAS CEDIDAS								189,147,000									189,147,000
REC. BCE . EXC FROS RENTAS CEDIDAS								6,000,000									6,000,000
REC. BCE PROG EDUC PARA EL TRAB Y DESARROLLO HUM							56,000,000										56,000,000
RDE - FONDO DE SEGURIDAD VIAL - FOSYGAMULTAS																2,152,000,000	2,152,000,000
RDE - INGRESOS PIMMA								42,255,965,000									42,255,965,000
PROPIOS	834,071,205	2,630,658,064	310,000,000	1,324,226,279	1,253,848,938	2,550,874,708	600,000,000	2,096,325,960	1,089,000,000	386,000,000	59,276,000	810,000,000	994,800,000	1,830,000,000	50,000,000	500,000,000	14,939,081,145,000
REC. BLCE PROPIOS		400,000,000			400,000,000	2,270,000,000			650,000,000				350,000,000				5,900,000,000
REC. BCE S.G.P. PROPOSITO GENERAL	200,000,000	50,000,000		80,000,000					120,000,000			100,000,000		50,000,000			600,000,000
REC. BCE. SOBRETASA LA GASOLINA	50,000,000		300,000,000								180,000,000			470,000,000	500,000,000		1,500,000,000
REC. BCE. RENDIMIENTOS FROS PROPIOS				400,000,000													400,000,000
REC. BCE. SOBRETASA A LA GASOLINA							1,833,925,291							6,166,074,709	1,508,000,000		9,508,000,000
CREDITO														1,900,000,000			1,900,000,000
RENDIM.FROS.S.G.P. AGUA POTABLE														50,132,000			50,132,000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS EDUCACION							107,120,000										107,120,000
RENDIMIENTOS FROS PROG EDUC PARA EL TRAB Y DESARROLLO HUM							5,360,000										5,360,000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROPIOS									582,048,000						237,952,000		820,000,000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS S.G.P		92,508,480															92,508,480
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SALUD								489,067,000									489,067,000
RENTAS CEDIDAS								1,430,091,000									1,430,091,000
S.G.P. EDUCACION							89,398,772,000										89,398,772,000
S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR							419,120,000										419,120,000
S.G.P. PRIMERA INFANCIA							950,000,000										950,000,000
S.G.P. PROPOSITO GENERAL	197,000,000	414,232,000		194,423,064	1,426,293,672				781,771,460	311,300,000	60,724,000			2,348,498,984	53,560,000		5,787,803,200
UIL DOCEAVA S.G.P. PROPOSITO GENERAL	10,000,000			63,798,200	85,500,000				197,812,000					192,797,754			549,908,000
S.G.P. PROPOSITO GENERAL AGUA POTABLE		300,000,000												2,892,811,000			3,192,811,000
UIL DOCEAVA S.G.P. AGUA POTABLE														328,449,000			328,449,000
S.G.P. SALUD								17,818,770,000									17,818,770,000
ULTIMA DOCEAVA S.G.P. SALUD								1,953,589,000									1,953,589,000
RDE - SALUD Y AMBIENTE								6,000,000									6,000,000
RDE - SOBRETASA BOMBERIL					3,500,000,000												3,500,000,000
RECUPERACION CARTERA SOBRETASA BOMBERIL E INTERESES VENTA DE ACTIVOS					1,210,000,000									5,200,000			1,210,000,000
PROG EDUC PARA EL TRAB Y DESARROLLO HUM							103,000,000										103,000,000
RECUPERACION CARTERA ALUMBRADO PUBLICO															400,000,000		400,000,000
ALUMBRADO PUBLICO - CSF													40,000,000		6,960,307,200		7,000,307,200
COMPARENDO AMBIENTAL					11,000,000												11,000,000
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1,291,071,205</b>	<b>4,813,040,544</b>	<b>610,000,000</b>	<b>8,737,447,543</b>	<b>10,560,661,483</b>	<b>99,049,972,000</b>	<b>69,373,891,000</b>	<b>5,377,957,476</b>	<b>2,116,300,000</b>	<b>566,000,000</b>	<b>220,000,000</b>	<b>850,000,000</b>	<b>1,350,000,000</b>	<b>23,827,022,647</b>	<b>4,213,560,000</b>		<b>232,956,923,898</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1,291,071,205</b>	<b>4,813,040,544</b>	<b>610,000,000</b>	<b>8,737,447,543</b>	<b>10,560,661,483</b>	<b>99,049,972,000</b>	<b>69,373,891,000</b>	<b>5,377,957,476</b>	<b>2,116,300,000</b>	<b>566,000,000</b>	<b>220,000,000</b>	<b>850,000,000</b>	<b>1,350,000,000</b>	<b>23,827,022,647</b>	<b>4,213,560,000</b>		<b>232,956,923,898</b>



## DEFINICIONES INGRESOS Y GASTOS E INVERSIÓN

Establézcanse las siguientes definiciones de los conceptos de Ingresos y de Gastos para asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2014:

### INGRESOS

#### INGRESOS CORRIENTES

Se encuentran conformados por los recursos que en forma permanente y en razón a sus funciones y competencias obtiene el Municipio de Armenia y que no se originan por efectos contables o presupuestales, por variación en el patrimonio o por la creación de un pasivo. Los Ingresos Corrientes se clasifican en Tributarios y no Tributarios.

A su vez, los Ingresos Tributarios se clasifican en Impuestos Directos e Impuestos Indirectos. Los Ingresos no Tributarios incluyen todo Ingreso por concepto diferente a los Impuestos: comprenden las Tasas, Multas, Transferencias y Participaciones, Fondos Especiales y Contribuciones, Sobretasas, Intereses, Sanciones, Rentas Contractuales, Venta de Servicios, y otros Ingresos que se originan por las actividades de producción de Bienes y Servicios del Municipio de Armenia.

#### INGRESOS CORRIENTES TRIBUTARIOS

Corresponden a los Ingresos que tienen el carácter de Impuesto fijados en virtud de norma legal, de propiedad del Municipio de Armenia, de carácter obligatorio, generales, sin contraprestación alguna, y exigibles coactivamente según el caso.

Estos Ingresos se clasifican en: Impuestos Directos e Indirectos.

#### IMPUESTOS DIRECTOS

Son los tributos creados por Normas Legales que recaen sobre la Renta, el Ingreso o la riqueza de las personas naturales o jurídicas, consultando la capacidad de pago de éstas. Se denominan directos porque se aplican y recaudan directamente de las personas que tienen el Ingreso o el patrimonio gravados. Gravan la propiedad y la riqueza en sí misma como tal, y se consideran independientes al lucro que se obtiene de ellas. Están constituidos por:

#### IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRANSITO DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO

Es un gravamen Municipal, directo, real y proporcional, que grava al propietario de los mismos cuando están matriculados en la jurisdicción del Municipio de Armenia. Fundamento Legal Artículo 49 de la Ley 14 de 1983 y el Artículo 214 del Decreto Ley 1333 de 1986, Acuerdo 17 de 2012.





## **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES I.SV.A.**

---

Tributo del orden nacional cedido a los Entes Territoriales en proporción a lo recaudado en la respectiva jurisdicción. Fundamento Legal Artículo 138 de la Ley 488 de 1998.

## **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

---

Es un tributo anual y real del orden Municipal, que recae sobre la posesión o propiedad de los predios rurales o urbanos ubicados dentro del territorio del Municipio de Armenia. Fundamento Legal: Ley 14 de 1983, Decreto ley 1333 de 1986, Ley 44 de 1990, Ley 1450 de 2011, Acuerdo 17 de 2012 Código de Rentas

## **RECUPERACION CARTERA**

---

Entiéndase por cartera recuperable aquella que se encuentra calificada y graduada dentro del término de exigibilidad legal, contemplada como vigencias cobrables que cuentan con una determinación motivada y en firme a la luz del artículo 488 del Código de Procedimiento Civil y 828 y 829 del Estatuto Tributario Nacional, en los cuales se incluyen las obligaciones que se harán cobrables por vía de ejecución directa de acuerdo al procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo según la Ley 1066 de 2006.

## **CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

---

Corresponde al cobro que se hace a todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos o adición de contratos de obra pública y concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos o fluviales con el Municipio de Armenia. Fundamento Legal: Ley 418 de 1997, Ley 548 de 1999, Ley 782 de 2002 y Ley 1106 de 2006, Acuerdo 17 de 2012 Código de Rentas

## **IMPUESTOS INDIRECTOS**

Son gravámenes establecidos por la Ley no relacionados con la riqueza de las personas naturales y/o jurídicas, sino con el tipo de actividad realizada, gravan la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios; y por lo tanto son considerados como costos de producción y trasladables a otros; no consultan la capacidad de pago del contribuyente. Es aquel que se les exige a ciertas personas con la expectativa de que éstas los compensen a expensas de otros. Están constituidos por:

## **IMPUESTO DE DEGÜELLO DE GANADO MENOR**

Gravamen que se cobra por el sacrificio de ganado menor tales como el porcino, ovino, caprino y demás especies menores destinado a la comercialización. Fundamento Legal: Artículo 17 Numeral





3° de la Ley 20 de 1908, Artículo 226 del Decreto 1333 de 1986, Acuerdo 17 de 2012 Código de Rentas.

## **IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN**

---

Se debe declarar y pagar cada vez que se expidan licencias de construcción para nuevos edificios o de refacción de los existentes. Fundamento Legal: Ley 97 de 1913, Decreto 1333 de 1986, Decreto 1469 de 2010, Acuerdo 17 de 2012 Código de Rentas.

## **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

---

Gravamen de carácter obligatorio, el cual recae, en cuanto a materia imponible, sobre la realización de actividades Industriales, Comerciales, de Servicios y/o Financieras, que se ejerzan o realicen dentro de la jurisdicción del Municipio de Armenia que utilicen el equipamiento o infraestructura del Municipio de Armenia directa o indirectamente en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimiento de comercio o sin ellos. Fundamento Legal: Ley 97 de 1913, Ley 84 de 1915, Ley 14 de 1983, Decreto 1333 de 1986, Decreto 3070 de 1983, Acuerdo 17 de 2012 Código de Rentas.

## **IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS**

---

Recae sobre la propaganda o identificación de una actividad o establecimiento público dentro de la jurisdicción del Municipio de Armenia. Fundamento Legal: Ley 97 de 1913, Ley 84 de 1915, Ley 14 de 1983, Artículo 37 de la Ley 14 de 1983, Ley 75 de 1986, Decreto Ley 1333 de 1986, Acuerdo 17 de 2012 Código de Rentas.

## **IMPUESTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL**

---

Se aplica sobre el medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sea peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales, marítimas o aéreas. Fundamento Legal: Ley 97 de 1913, Ley 84 de 1915, Ley 14 de 1983, Decreto Ley 1333 de 1986, y la Ley 75 de 1986, Ley 140 de 1994, Acuerdo 17 de 2012 Código de Rentas.

## **SALUD Y AMBIENTE**

---

Ingreso que se recauda en cumplimiento del Art. 74 del Acuerdo 049 de 2009, “*Por medio del cual se expide el Manual de Convivencia para el Municipio de Armenia*”





## **IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

---

Tributo que se aplica a toda función o representación que se celebre públicamente en salones, teatros, circos, plazas, estadios o en otros edificios o lugares en los cuales se congrega el público para presenciarlo u oírlo.

Fundamento Legal: Artículo 7° Ley 12 de 1932, Artículo 223 Decreto 1333 de 1986, Decreto Reglamentario 1558 de 1932, Ley 1493 de 2011, Acuerdo 17 de 2012 Código de Rentas.

## **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**

---

Recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la tercera edad en el Municipio de Armenia. Fundamento legal: Ley 1276 de 2009, Acuerdo 17 de 2012 Código de Rentas.

## **ESTAMPILLA PRO-CULTURA.**

---

Tributo destinado para el fomento y estímulo de la cultura, con destino a proyectos acorde con los Planes Nacionales y Locales de Cultura aplicable sobre el valor bruto de los contratos que celebre el Municipio de Armenia en su Administración Central, Los Institutos Descentralizados del Orden Municipal y las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Municipal con una tarifa general del uno por ciento. Fundamento Legal: Artículo 38 de la Ley 397 de 1997, Ley 666 de 2001, Acuerdo 17 de 2012 Código de Rentas.

## **SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR**

---

Grava el consumo de la Gasolina motor extra o corriente Nacional o Importada, en la jurisdicción del Municipio de Armenia, aplicable sobre el valor de referencia de venta al público de la gasolina motor tanto extra como corriente por galón, que certifique mensualmente le Ministerio de Minas y Energía, con una tarifa del 18.5%.

Fundamento Legal: Artículo 117 de la Ley 488 de 1998, Artículo 55 de la Ley 788 de 2002, Acuerdo 17 de 2012 Código de Rentas.

## **SOBRETASA AMBIENTAL**

---

Constituída por el uno punto cinco por mil (1.5 x 1000) aplicable sobre el avalúo catastral de los bienes inmuebles, con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.





Fundamento Legal: Inciso 2° Artículo 317 Constitución Nacional, Artículo 44 de la Ley 99 de 1993, modificado por el Artículo 110 de la Ley 1151 de 2007, modificado por el Artículo 10 del Decreto Nacional 141 de 2011, Acuerdo 17 de 2012 Código de Rentas.

## **SOBRETASA BOMBERIL**

---

Se aplica sobre el valor anual del Impuesto Predial Unificado, con una tarifa del 10%, con destino al financiamiento de la actividad bomberil del Cuerpo Oficial de Bomberos de Armenia. Fundamento Legal: Parágrafo del Artículo 2° de la Ley 322 de 1996, Acuerdo 17 de 2012 Código de Rentas.

## **IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO**

---

Tributo que se cobra por el servicio de iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación que no se encuentren a cargo de ninguna persona natural o jurídica de derecho privado o público, diferente del Municipio, con el objeto de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades tanto vehiculares como peatonales, así como por razones de seguridad. Fundamento Legal: Ley 97 de 1913, Ley 84 de 1915, Acuerdo 17 de 2012 Código de Rentas.

## **COMPARENDO AMBIENTAL**

---

Instrumento de cultura ciudadana sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros, previendo la afectación del medio ambiente y la salud pública, por medio del cual se imponen sanciones de tipo pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente en dicha materia.

Fundamento Legal: Ley 1259 de 2008, Acuerdo Municipal 08 de 2012.

## **INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS**

---

Son aquellos Ingresos recibidos de forma regular, que se originan por la prestación de un servicio público, la explotación de bienes o la participación en los beneficios de bienes o servicios, transferencias y demás recursos que ingresen periódicamente al presupuesto, sin corresponder a Impuestos así: Las Tasas, Multas, Contribuciones Fiscales, Venta de Bienes y Servicios, Transferencias, Intereses, Sanciones, Contribuciones, Sobretasas y Otros Ingresos No Tributarios

## **PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO**

---

Ingresos originados por el cobro de licencias de funcionamiento, registro, evolución y verificación de los requisitos básicos para el funcionamiento de los Programas de Formación para el trabajo y el Desarrollo Humano, el ejercicio de inspección.





Fundamento Legal: Ley 1064 de 2006, Decreto 2888 de 2007, Acuerdo Municipal 015 de julio 31 de 2009.

## **CUOTA DE AUDITAJE-**

---

Valor que se debe cancelar a la Contraloría Municipal de Armenia en virtud del ejercicio de la función de vigilancia que por mandato legal lleva a cabo dicho Órgano de Control

Fundamento Legal: Ley 1416 de Noviembre 24 de 2010

## **INTERESES POR MORA**

---

Es el Ingreso generado por la mora presentada en el pago de los Impuestos y de las Rentas que legalmente lo permitan.

Fundamento Legal: Ley 1066 de 2006.

## **TASAS**

---

Contraprestación económica recibida del usuario en pago de servicios, cuyo producto tiene como objeto financiar su costo.

## **DERECHOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

---

Son los valores que deben sufragar al Municipio de Armenia las personas interesadas en solicitar y obtener el resultado de los trámites realizados ante el Organismo de Tránsito y Transporte Municipal tales como: Matrícula y/o Registro Inicial del Vehículo, Radicación de Cuenta, traspaso de propiedad de un vehículo, Cambio de color, Inscripción o levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad o modificación del acreedor prendario, modificación o cambio de características que identifican un vehículo automotor, Cambio de servicio, Licencia de Conducción, licencia de tránsito, placas, blindaje o desmonte de blindaje de un vehículo automotor, parqueadero en patios oficiales, Servicio de grúa, camabaja u otro medio idóneo, transporte público, cancelación de matrícula de un vehículo automotor, Rematrícula de un vehículo automotor, revisiones, certificaciones, servicios y otros trámites. Fundamento Legal: Acuerdo 17 de 2012 Código de Rentas.

## **TRANSFERENCIAS**

---

Corresponden a las partidas provenientes de otros niveles del Estado, tales como Sistema General de Participaciones entre otros, con la finalidad de ejecutar programas especiales de la Nación

Fundamento Legal: Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007, Ley 643 de 2001, Ley 1283 de 2009, Decretos 2810, y 4831 de 2010.





## RENTAS CEDIDAS

---

Rentas conferidas por la Nación a las Entidades Territoriales con destinación específica para el sector salud; constituidas por:

Juegos de Suerte y Azar: son aquellos en los que una persona que actúa en calidad de jugador, realiza una apuesta o paga por el derecho a participar a otra persona que actúa en calidad de operador, que le ofrece a cambio un premio en dinero o en especie, el cual ganará si acierta, dados los resultados del juego, no siendo previsible con certeza, por estar determinado por la suerte, el azar o la casualidad. Entre estos juegos se encuentran la lotería, las apuestas permanentes (chance), las rifas, los juegos localizados y otros juegos, recaudo efectuado por COLJUEGOS EICE.

## MULTAS

---

Son rentas originadas en una sanción impuesta por el Municipio de Armenia, fundamentada en un título jurídico. Fundamento Legal: Ley 769 de 2002, Ley 711 de 2001, Ley 388 de 1997.

## TASA POR ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PÚBLICA

---

Es la tasa por el parqueo sobre las vías públicas que se cobra a los propietarios o poseedores de vehículos automotores en zonas determinadas por la Administración Municipal generadas para brindar movilidad, desestimular el estacionamiento en la vía pública y con el objetivo final de incentivar la ubicación de los vehículos en los parqueaderos de la ciudad y no en la vía. Fundamento Legal: Artículo 28 de la Ley 105 de 1993 y el Acuerdo 17 de 2012 Código de Rentas.

## PARTICIPACIÓN EN LA PLUSVALÍA

---

Es el Incremento en el precio del suelo, resultado de las acciones urbanísticas de incorporación de suelo rural a suelo de expansión urbana o la consideración de parte del suelo rural como suburbano; el establecimiento o modificación del régimen o la zonificación de usos del suelo, y la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo en edificación, bien sea elevando el índice de ocupación o el índice de construcción, o ambos a la vez. Fundamento Legal: Artículo 82 Constitución Política, Ley 388 de 1997, Acuerdo 17 de 2012 Código de Rentas.

## APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO ADICIONAL

---

Es la superficie máxima construible por encima del aprovechamiento básico, según los usos establecidos por los instrumentos de planificación a que tienen derecho los propietarios cuando participen en las cargas generales. Fundamento Legal Decreto 2181 de 2006, Acuerdo N° 019 de 2009, Acuerdo 17 de 2012 Código de Rentas





## **CARGAS URBANÍSTICAS**

---

Son el conjunto de obligaciones urbanísticas a cargo de los propietarios que determinan el régimen de la propiedad del suelo, atendiendo al principio de reparto equitativo de las cargas y los beneficios del desarrollo urbano. Fundamento Legal Ley 388 de 1997, Decreto 2181 de 2006, Acuerdo 17 de 2012 Código de Rentas.

## **APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO**

---

Monto que deberá cancelar la persona natural o jurídica autorizada por la Administración Municipal para la realización de los usos temporales en el espacio público. Fundamento Legal Decreto 1504 de 1998, Artículo 116 del Acuerdo N° 019 de 2009 y el Acuerdo 17 de 2012 Código de Rentas.

## **CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN**

---

Conjunto de normas y procedimientos que permiten la ejecución de proyectos de interés público, utilizando la contribución como mecanismo de financiación total o parcial de los mismos; es un gravamen asignado a propietarios y poseedores de aquellos bienes inmuebles que han de recibir beneficio económico por la ejecución de una obra de interés público. Fundamento Legal Ley 25 de 1921, Decreto 1604 de 1966, y Acuerdo 17 de 2012 Código de Rentas.

## **RECURSOS DE CAPITAL**

---

Son recursos extraordinarios que recibe el Municipio de Armenia originados en operaciones contables y presupuestales en la recuperación de inversiones, en la variación del patrimonio, en la creación o liberación de un pasivo o cancelación de reservas, en actividades indirectas relacionadas con las funciones y atribuciones del Municipio. Comprenden: Los Recursos del Balance, los Recursos del Crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Concejo, los Rendimientos Financieros, Venta de Activos, las Donaciones, los Excedentes Financieros de los establecimientos públicos del Orden Municipal, de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Municipal y de las Sociedades de Economía Mixta del Orden Municipal.

## **VENTA DE ACTIVOS**

---

Son los Ingresos obtenidos producto de la negociación de bienes muebles e inmuebles, que lleva a cabo el Municipio de Armenia en forma ocasional.

Fundamento Legal: Ley 9 de 1989, Ley 80 de 1993, Ley 388 de 1997.





## RECURSOS DEL BALANCE

Se originan en el cierre de la vigencia presupuestal anterior, permitiendo la inclusión de un superávit. Pueden ser originados en ingresos no presupuestados en la vigencia anterior, o ingresos presupuestados que no se comprometieron y quedaron como saldos de caja, cancelación de reservas o en recuperación de cartera.

## RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO O EXTERNO

Son aquellos recursos obtenidos con Entidades crediticias Nacionales o Extranjeras, cuyo monto debe reembolsar de acuerdo al plazo para su pago, en las condiciones establecidas para el efecto, con vencimiento mayor de un año; estos recursos deben ser contratados considerando las condiciones de endeudamiento previstas en la Ley 358 de 1997, modificada por la Ley 795 de 2002, así como los criterios de la Ley 819 de 2003.

## RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Corresponden a los Ingresos obtenidos por la colocación de recursos financieros en el mercado de capitales o en títulos valores.

## EXCEDENTES FINANCIEROS

Corresponden a los excedentes de los Establecimientos Públicos del Orden Municipal, de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Municipal y de las Sociedades de Economía Mixta del Orden Municipal; se incluyen según la cuantía determinada por el COMFIS. Para los Establecimientos Públicos el excedente financiero corresponde al monto de los recursos propios que resulte del valor que arrojen a 31 de diciembre las cuentas de caja y bancos y títulos valores disponibles a corto plazo, menos el valor de los pasivos exigibles inmediatos a la misma fecha, más los recursos liberados por la cancelación de reservas. Para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Municipal y las Sociedades de Economía Mixta del Orden Municipal corresponderá al resultado contable que arroje la entidad según el Balance General a diciembre 31 del año anterior.

Fundamento Legal: Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Decreto Nacional 111 de 1996, Acuerdo 032 de 1996.

## REINTEGROS

Los recursos provenientes de los reintegros de saldos de contratos o convenios no ejecutados en vigencias anteriores, financiados por Ingresos Corrientes de Libre Destinación, así mismo los ingresos que devuelven los funcionarios por concepto de pagos de celulares o errores en el pago de la nómina; algunos reintegros pueden ser de destinación específica, los cuales se registrarán de acuerdo a su destinación.





## **DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES**

---

Son Ingresos que percibe el Municipio de Armenia a título de utilidad por la Inversión en Acciones, cuotas o partes de interés social en donde tiene participación.

## **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Son todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de los órganos incorporados en el Presupuesto General del Municipio. Comprende:

### **SERVICIOS PERSONALES**

---

Son todas aquellas erogaciones para atender la planta de personal y demás gastos inherentes a servicios personales del Municipio de Armenia, al igual que los gastos por honorarios y remuneración de servicios técnicos.

### **SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA**

---

Remuneración por concepto de sueldos y demás reconocimientos salariales legalmente establecidos de los servidores públicos vinculados a la planta de personal. Comprende:

### **SUELDOS**

---

Apropiación destinada al pago de la asignación básica mensual fijada por la Ley para los diferentes cargos incluidos en la planta de personal de cada Entidad legalmente autorizada. Fundamento Legal: Decreto Nacional 1647 de 1967, Decreto reglamentario de la Ley 6 de 1945.

### **GASTOS DE REPRESENTACION**

---

Apropiación destinada a la compensación de los gastos que ocasiona el desempeño de un cargo del nivel Directivo, Asesor y Ejecutivo; su reconocimiento y pago se efectuará con base en las disposiciones legales vigentes.

### **VACACIONES**

---

Descanso remunerado al que tiene derecho el empleado, equivalente a quince días hábiles por cada año de servicio o proporcional al tiempo de servicio.





## **PRIMA DE NAVIDAD**

---

Prestación social a favor de los empleados y trabajadores, como retribución por servicios prestados durante cada año o fracción de año, pagadera en el mes de diciembre, de conformidad con las normas vigentes. Fundamento Legal: Ley 4 de 1976; Ley 100 de 1993; Decretos Nacionales 1848 de 1969 y 1919 de 2002.

## **PRIMA DE SERVICIOS**

---

Pago a que tienen derecho los empleados públicos de la Administración Central del Municipio de Armenia, según lo establecido en el Decreto 1042 de 1978 y acogido mediante Decreto 008 de Enero 31 de 2012. Se pagará en forma proporcional al tiempo laborado, siempre que hubieren servido en el respectivo órgano por lo menos un semestre.

## **BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**

---

Es la remuneración reconocida a cada cargo o empleo, cada vez que el funcionario cumpla un año continuo de labores en el Municipio de Armenia, equivalente al 30% para los niveles Directivo, Asesor y Ejecutivo; 35% para el nivel Profesional; y el 50% para nivel Técnico y Asistencial. Dicho porcentaje se toma sobre la asignación básica mensual.

## **BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN**

---

Valor equivalente a dos (2) días de Asignación básica mensual por cada periodo de vacaciones, que les corresponda a los empleados del Municipio de Armenia en el momento de iniciar el respectivo periodo de vacaciones. El valor de esta bonificación no se tendrá en cuenta para la liquidación de las prestaciones sociales.

## **BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN**

---

Es la Prestación Social que no constituye Factor Salarial para liquidar elementos salariales ó prestacionales. Se pagará en tres contados iguales en fechas 30 de Abril, 30 de Agosto y 30 de Diciembre.

## **BONIFICACIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL**

---

Prestación social que no constituye factor salarial para liquidar elementos salariales o prestacionales equivalente al 100% de la remuneración mensual por concepto de asignación básica más gastos de representación, señalados para el empleo y pagadera en dos contados iguales en los meses de junio y diciembre del respectivo año. Lo anterior aplica para los Alcaldes de Municipios de categoría





especial, primera, segunda y tercera, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 1° del decreto nacional 1390 del 28 de Junio de 2013. Fundamento Legal Decreto Nacional N° 1390/2013 y Decreto Municipal 092 de 2013.

## **SUBSIDIO DE TRANSPORTE**

---

Pago que se reconoce a los Empleados y Trabajadores de la Administración Municipal que tengan derecho a él, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Fundamento Legal: Ley 15 de 1959, Decreto Nacional 3582 de 1983.

## **PRIMA DE VACACIONES**

---

Es una prestación social reconocida por cada año de servicio o proporcional por norma legal vigente a los empleados que hagan uso del derecho de vacaciones o que al desvincularse se les adeude suma por dicho concepto. A los empleados se les reconoce, según normas legales vigentes.

## **VACACIONES INDEMNIZADAS**

---

Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga a los empleados cuando el Jefe de la respectiva Área o Dependencia así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público o que por necesidad del servicio no puedan salir a disfrutarlas, eventos en los cuales sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) año; y, todo funcionario que se desvincule del organismo sin haber tomado el disfrute de las vacaciones a que tenga derecho al momento de su retiro, en los términos fijados por la ley. Su cancelación se hace con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación. La afectación de este rubro requiere resolución motivada.

## **SUELDO PERSONAL SUPERNUMERARIO**

---

Remuneración al personal ocasional que la ley autorice vincular para suplir a los empleados públicos en caso de licencias, comisiones o vacaciones, o para desarrollar actividades netamente transitorias que no puedan atenderse con personal de planta. Por este rubro se pagan las prestaciones sociales y las transferencias a que legalmente tengan derecho los supernumerarios según la duración de su vinculación.

## **SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN**

---

Comprende el pago de subsidio de alimentación para los empleados del Municipio, que devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores a dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (2 SMMLV).





## CESANTÍAS



A este concepto corresponden los pagos que por cesantías acumuladas tengan derecho los funcionarios al momento de su desvinculación.

Leyes 6 de 1945, Ley 50 de 1990, Ley 344 de 1996, Decreto 1919 de 2002, Ley 1071 de 2006.

## INTERESES A LAS CESANTÍAS

Corresponde al 12% anual del valor de las cesantías que se debe pagar a los funcionarios Municipales conforme a las normas legales vigentes.

Ley 100 de 1993 (artículos 42 y 44), Decreto 2463 de 2001.

## FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

Son pagos por concepto de nóminas de pensionados y jubilados que los órganos hacen directamente, en los términos señalados por la Ley 100 de 1993. En este concepto se incluye el pago de indemnizaciones sustitutivas a que haya lugar de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la citada Ley.

## BONOS PENSIONALES

Apropiación autorizada para cubrir el valor del Pasivo Pensional en lo relacionado con la expedición de Bonos pensionales y/o las cuotas partes que deban cancelarse. Estos recursos están destinados a la conformación y/o capitalización necesaria para financiar estos conceptos de pago. Ley 100/1993

## CUOTAS PARTES PENSIONALES

Agrupar los pagos por concepto de obligaciones parciales por jubilación o pensiones reconocidas a otro organismo oficial, a algún ex funcionario municipal, de acuerdo con las normas legales vigentes. Ley 33 de 1985, Ley 100 de 1993.

## REAJUSTES PENSIONALES

Con el objeto de que las pensiones de vejez o de jubilación, de Invalidez y de Sustitución o sobrevivientes, en cualquiera de los dos regímenes del Sistema General de Pensiones, mantengan su poder adquisitivo constante, se reajustarán anualmente de oficio, el primero de enero de cada año, según la variación porcentual del índice de Precios al Consumidor, certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior. No obstante, las pensiones cuyo monto mensual sea igual al salario mínimo legal mensual vigente, serán reajustadas de oficio cada vez y con el mismo porcentaje en que se incremente dicho salario por el Gobierno.





## **APORTES SINDICALES JUBILADOS**

---

Erogaciones efectuadas para el mejor estar del Personal Municipal Jubilado, logradas por el sindicato. Comprende: Fondo de calamidad doméstica y urgencia familiar de los trabajadores, medicamentos para trabajadores, becas convencionales, becas y útiles de los hijos de los trabajadores y aporte funerario de Pensionados.

Convención Colectiva, Ley 100 de 1993.

## **APRENDICES (SENA)**

---

Con cargo a este rubro presupuestal se atenderán los convenios con el SENA.

## **DOTACIÓN DE PERSONAL**

---

Comprende los gastos destinados a la compra de vestuario y calzado para los empleados del Municipio, que por Ley tengan derecho a ella.

## **OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES**

---

Son aquellos gastos por servicios personales asociados a la nómina que no se encuentran bajo las denominaciones anteriores.

## **SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**

---

Gastos destinados atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales cuando no puedan ser desarrollados por personal de planta.

## **CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA AL SECTOR PRIVADO**

---

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud Privadas, Así como las Administradoras Privadas de Aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional, Comprende a su vez:

## **APORTES A FONDOS PENSIONALES**

---

Pago obligatorio que realiza el Municipio de Armenia por cotizaciones al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (Fondos Privados de Pensiones), conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993.





## **APORTES A SEGURIDAD SOCIAL SALUD**

---

Pago obligatorio que realiza el Municipio de Armenia por Cotizaciones en salud, conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993.

## **RIESGOS LABORALES**

---

Sistema General de Riesgos Laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integral del Sistema General de Riesgos Laborales. Fundamento Legal Ley 1562 de 2012.

## **CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA- SECTOR PÚBLICO.**

---

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador y que tienen como base la nómina del personal de planta destinadas a Entidades del Sector Público, tales como Cajas de Compensación familiar, ICBF, SENA, ESAP, ITI, desarrollados a continuación:

## **SEGURIDAD SOCIAL EDILES**

---

Pago que realiza el Municipio por cotizaciones en Salud, Pensión y Riesgos Laborales a los Ediles del Municipio de Armenia, conforme lo dispuesto en la Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo N° 08 de Mayo de 2013.

## **APORTES CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR**

---

Son aquellos aportes que por Ley Nacional, el Municipio de Armenia está obligado a transferirle a las Cajas de Compensación familiar, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario. Ley 21 de 1982.

## **APORTES AL ICBF**

---

Son aquellos aportes que por Ley Nacional, está obligado a transferir el Municipio de Armenia al I.C.B.F, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario. Ley 21 de 1982-Ley 89 de 1988.





## APORTES AL SENA

---

Son aquellos aportes que por Ley Nacional, el Municipio de Armenia está obligado a transferir al SENA, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario.

Ley 21 de 1982- Modificado Ley 812 de 2003, Ley 89 de 1988

## APORTES ESAP

---

Son aquellos aportes que por Ley Nacional, el Municipio de Armenia está obligado a transferir a la ESAP, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario.

Ley 21 de 1982- Modificado Ley 812 de 2003, Ley 89 de 1988

## APORTES ITI

---

Son aquellos aportes que por Ley Nacional, el Municipio de Armenia está obligado a transferir al ITI, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario.

## GASTOS GENERALES

Pago por concepto de gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas del Municipio de Armenia, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales.

Clasificación:

## COMPRA DE EQUIPO

---

Este concepto incluye la adquisición, conforme al plan de compras, de bienes tangibles, de consumo y duraderos.

## MATERIALES Y SUMINISTROS

---

Costo de bienes para consumo final requeridos por las diferentes dependencias que no deban inventariarse y que no sean objeto de devolución. Su adquisición se hará conforme al Plan de compras. Estos Bienes comprenden: útiles de escritorio, fotocopias, material didáctico, suministros para información sistematizada, para planoteca, dibujo, elementos de aseo, elementos para servicio





de seguridad como salvoconductos y municiones, escarapelas y suministros para comunicación, imagen corporativa y protocolo y demás que cumplan con la definición indicada arriba.

## **AFILIACIONES Y SUSCRIPCIONES**

---

Comprende el pago de las cuotas por afiliación y sostenimiento que se hacen a las distintas Federaciones y Asociaciones donde la Administración Municipal figure como socio.

## **VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE**

---

Reconocimiento que se hace al personal de planta de alimentación y alojamiento cuando, previa la expedición de Acto Administrativo expedido por autoridad competente, deba desempeñar sus funciones en lugares distintos a la sede habitual de trabajo. Incluye transporte aéreo y terrestre, gasolina y peajes, por el desplazamiento de funcionarios municipales y vehículos oficiales fuera de la ciudad.

No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato.

## **PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**

---

Incluye los pagos ocasionados por concepto de publicidad y propaganda y publicaciones contratadas a través cualquier medio. A partir del 2012 sólo se podrá incrementar dicha apropiación para los años siguientes con base en el índice de precios al consumidor. Decreto 4326 de 2001. Art 3.

## **IMPRESOS Y PUBLICACIONES**

---

A través de este rubro, se atienden los pagos por concepto de: tarjetas, volantes, cartillas, afiches, pendones, sellos y demás impresos elaborados en medios físicos o electrónicos y que no cumplan una función diaria en las oficinas. Incluye la suscripción a periódicos y revistas necesarias para el desarrollo de la gestión administrativa de cada dependencia.

## **DEVOLUCIONES**

---

Comprenden las erogaciones a favor de personas naturales o jurídicas, por concepto de saldos a favor que se lleguen a generar a nombre de éstos, en las distintas operaciones financieras realizadas con el Municipio de Armenia, en especial las que se constituyen por pago en exceso ó pago de lo no debido, cualquiera que fuere el concepto del pago.





## RELACIONES PÚBLICAS

---

Comprende los gastos que debe hacer el Municipio en aquellos eventos y/o actividades ocasionadas por actos oficiales que realice la Administración Municipal.

## GASTOS LEGALES

---

Agrupar los gastos que se generen por el registro de los bienes adquiridos por el Municipio de Armenia, como autenticaciones, traspasos, licencias, estampillas y demás gastos inherentes a este concepto. Así mismo y en atención al principio de Programación Integral del gasto, cuando se trate de gastos legales y pagos a las curadurías causados por la ejecución de proyectos de Inversión y construcción de obras de propiedad del Municipio de Armenia, dicho valor se cargará al proyecto de Inversión que les dio origen.

## ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO

---

Son gastos tendientes a conservar, mantener y mejorar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio, por este concepto se pagarán los gastos correspondientes a las reparaciones locativas de cualquier índole.

## MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA

---

Por este concepto harán erogaciones, respecto a todo lo concerniente al mantenimiento preventivo y correctivo, así como la conservación de los equipos de oficina los cuales incluyen (Escritorios, sillas, Mesas y demás, equipos de cómputo, etc.)

## SERVICIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

---

Se cubren por este concepto los gastos de mensajería, transporte urbano, correos, y otros medios de comunicación, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de elementos, y demás relacionados.

## SEGUROS

---

Comprende el pago del valor de la prima de seguros y franquicias de las pólizas de seguros de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio de Armenia. Incluye sustracción, personal de manejo, transporte de valores y en general todo tipo de seguros que se requieran para proteger estos bienes.





La Administración deberá adoptar los medios que estime necesarios para garantizar, que en caso de siniestro, se reconozca la indemnización pertinente.

## **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS**

---

Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas para atender asuntos propios de la entidad, los cuales no pueden ser atendidos por personal de planta y en los cuales se requiere de conocimientos especializados en la respectiva materia.

## **SERVICIO DE VIGILANCIA**

---

Pagos que hace el Municipio de Armenia a las Compañías de Vigilancia con las cuales contrate, por la prestación de este servicio en las distintas dependencias adscritas a la Administración Municipal.

## **ADMINISTRACIÓN**

---

Pago de servicio de Administración de los Bienes inmuebles del Municipio.

## **AVALÚOS**

---

Comprende los gastos por concepto de Avalúos de bienes muebles e inmuebles.

## **PRESTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS**

---

Servicios prestados en forma transitoria por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades específicas, relacionadas con el cumplimiento de tareas, cuando las mismas no pueden cumplirse con el personal de planta vinculado a la Administración Municipal.

## **SERVICIOS PÚBLICOS**

---

Son erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía y telefonía y demás servicios públicos domiciliarios, cualquiera que sea el año de su causación. Estos incluyen su instalación y traslado. Ley 142 de 1994.

## **MANTENIMIENTO DE EQUIPO AUTOMOTOR**

---

Gastos tendientes a la conservación y reparación el equipo automotor, así como la compra de repuestos y el cambio de grasas y aceites a vehículos y maquinaria de propiedad del Municipio de Armenia.

Incluye además la adquisición de herramientas menores para garantizar el normal funcionamiento de los equipos de la Secretaría de Infraestructura, diferente a los de mantenimiento de vías y cuyo valor





por equipo o equipos de características iguales no supere los dos (2) salarios mínimos mensuales vigentes a nivel nacional.

## **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

---

Erogaciones por concepto de Gasolina, Gas, Gas natural vehicular y acpm utilizados para el funcionamiento de los vehículos, y maquinaria de propiedad de la Administración Municipal.

## **ARRENDAMIENTOS**

---

Comprende los cánones de arrendamiento por bienes muebles e inmuebles. Incluye el arrendamiento de paquetes operacionales (Software) y licencias de funcionamiento de equipos de telecomunicaciones.

## **IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS**

---

Valor de los Impuestos y Tasas causados a cargo del Ente Público de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Así como el valor de las multas que la autoridad competente le imponga a la Administración Municipal

## **SENTENCIAS, FALLOS, RECLAMACIONES Y CONCILIACIONES**

---

Gastos ocasionados en cumplimiento de las sentencias, fallos, reclamaciones o conciliaciones proferidos por autoridad competente en contra del Municipio de Armenia. Incluye intereses comerciales por mora en los pagos de esta naturaleza.

## **CERRAMIENTO DE LOTES**

---

Son las erogaciones respecto a todo lo concerniente al cerramiento de lotes de propiedad del Municipio de Armenia.

## **GASTOS ELECTORALES**

---

Este rubro lo constituyen todos los gastos ocasionados por la cooperación logística que se debe prestar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, en la preparación y ejecución de las jornadas electorales. Decreto 3254 de 1963, Ley 28 de 1979, cartas circulares 10 de 1998 y 007 de 1999.

## **DISTRIBUCION DE TABULADOS**

---

Son erogaciones para cubrir la impresión, entrega y distribución de las facturas del Impuesto predial Unificado.





## **GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS**

---

Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito, de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento del Ente Central.

## **TRANSFERENCIAS**

### **TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PÚBLICAS**

---

Se realizan a Entidades del nivel Municipal, clasificadas por concepto del gasto de acuerdo al giro que se efectúe a cada Entidad Descentralizada del orden Municipal.

### **TRANSFERENCIA A ORGANISMOS DE CONTROL**

---

Apropiaciones que el Municipio destina a los Organismos encargados de ejercer la Vigilancia y Control de Entidades Públicas del Orden Municipal, de acuerdo a la Ley 617 de 2000.

## **SERVICIO A LA DEUDA**

Comprende las erogaciones por concepto de amortización, intereses, comisiones y gastos, para cubrir los créditos que se contraten en moneda extranjera y nacional y que se encuentren representados en documentos al portador, títulos nominativos, convenios de empréstitos y contratos.

### **SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA**

---

Corresponde al monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, y comisiones de empréstitos contratados con acreedores nacionales y que se paguen en moneda nacional.

El servicio de la deuda interna se clasifica en las siguientes subcuentas:

#### **AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA INTERNA**

---

Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por la amortización de empréstitos contratados con acreedores nacionales.

#### **INTERESES Y COMISIONES DEUDA PÚBLICA**

---





Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por concepto de intereses, gastos y comisiones de empréstitos contratados con la banca local

## INVERSIÓN

Gastos destinados a fortalecer la ciudad a nivel social y económico, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población y a la formación de capital físico. Se incluirán los Programas y Subprogramas contenidos en el Plan de Desarrollo aprobado por la Corporación Concejo de Armenia, mediante el Acuerdo N° 05 del 31 de Mayo de 2012 “*Armenia un Paraíso para Invertir, Vivir y Disfrutar*” clasificados por Componente, Programa, Subprograma y Proyecto con su respectiva financiación, siguiendo las prioridades establecidas por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de conformidad con la Ley.





## TERCERA PARTE

# DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3°: El Artículo 21 del Acuerdo 032 de 1996 por medio del cual se expidió el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Armenia y sus Entidades Descentralizadas dispone: “(...) *DISPOSICIONES GENERALES. Corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del presupuesto general del municipio, las cuales regirán únicamente para el año fiscal para la cual se expidan. Mediante ellas no se podrán crear nuevos impuestos, modificar los existentes, conceder exenciones, ordenar nuevos gastos, dictar normas sobre la organización y funcionamiento de las dependencias municipales ni autorizar la contratación de empréstitos (...)*”.

De acuerdo a lo anterior, a continuación se determinan las Disposiciones Generales que regirán durante la Vigencia Fiscal 2014 así:

1. CAMPO DE APLICACIÓN: Rigen para las secciones del Presupuesto Municipal y los Establecimientos Públicos. Para estos efectos, El Concejo, La Personería y La Contraloría Municipal de Armenia son secciones del Presupuesto Municipal.
2. La Ejecución del Presupuesto será de Caja para los Ingresos, debiéndose reconocer adicionalmente como Ingresos de la vigencia fiscal del año 2014, todos los recursos que llegaren adicionarse y de causación para los Gastos, esto es, lo ordenado pagar efectivamente, más los compromisos legalmente adquiridos a diciembre 31 del 2013, que sean adicionados conforme al Estatuto Orgánico del Presupuesto. Los Gastos con destinación específica se causarán cuando exista un compromiso legalmente adquirido.
3. Corresponde al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA, a través de la Tesorería General el recaudo de la totalidad de las Rentas que generen las Secciones del Presupuesto Municipal y efectuar los pagos correspondientes, garantizando en todo momento la liquidez necesaria que permita efectuar oportunamente los pagos de los compromisos adquiridos

Así mismo corresponde a los Establecimientos Públicos del orden municipal el recaudo de los Recursos Propios de cada Establecimiento.



Para todos los efectos, existirá Unidad de Caja con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y Recursos de Capital propios del Municipio o del Establecimiento Público, con los cuales se formará un Fondo Común para atender el pago de los Gastos sobre los cuales existe apropiación en el Presupuesto.

4. La disponibilidad de Ingresos de los Rendimientos Financieros y Recursos del Balance para Adiciones al Presupuesto Municipal, deberá certificarse por la Tesorería General (Departamento Administrativo de Hacienda), o quien haga sus veces, estableciendo la fuente de los recursos disponibles. Los recursos del balance se aplazarán previa aprobación del Consejo de Gobierno en el mes de Enero del año 2014 y sólo se liberarán una vez se haga el cierre financiero y la Tesorería General del Municipio de Armenia certifique la disponibilidad de los recursos.
5. Prohíbese tramitar Actos Administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.
6. La Ejecución del Presupuesto Municipal de Armenia, se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - elaborado por la Tesorería General y aprobado por el COMFIS con las metas máximas de pago.
7. El Departamento Administrativo de Hacienda, una vez se expida el Decreto de Liquidación del Presupuesto, presentará para aprobación del COMFIS el programa Anual Mensualizado de Caja del Municipio de Armenia para la Vigencia del Año 2014, y lo entregará a cada dependencia para su respectivo control.
8. Al cierre de la Vigencia Fiscal 2014, cada Órgano Municipal constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de Diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Igualmente, cada Órgano Municipal constituirá al 31 de Diciembre del 2014 cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y la entrega de bienes y servicios.

Se consideran dos tipos de reservas:



- a).De Caja: Se originan por la entrega a satisfacción de bienes y servicios y anticipos de contratos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2013. Son responsables de éstas el Ordenador del Gasto y el Departamento Administrativo de Hacienda.
- b).Presupuestales: Son compromisos legalmente constituidos a diciembre 31 de 2013, cuyos Bienes o Servicios no se han recibido a satisfacción los cuales se ejecutarán en la vigencia fiscal 2014.
9. Para las reservas presupuestales con cargo al presupuesto del año 2013, deberá elaborarse un PAC de reservas conjuntamente con el PAC correspondiente al año 2014, aprobado por el COMFIS, únicamente en los casos contemplados por la ley 819 de 2003 y demás disposiciones emanadas por los Organismos de Control.
10. Únicamente en casos excepcionales, calificados por los Directores y/o Secretarios de Despacho de cada dependencia, se harán correcciones a la información suministrada respecto a la constitución de Reservas Presupuestales y/o Cuentas por Pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 31 de marzo de 2014, previa certificación del Profesional Especializado adscrito al Área de Presupuesto del Departamento Administrativo de Hacienda.
11. Todo Gasto que se ordene con cargo al Presupuesto del año 2014, deberá tener la base legal y la apropiación correspondiente.
12. El Departamento Administrativo de Hacienda podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal, que incumplan las normas establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en el presente Acuerdo.
13. La Alcaldesa liquidará el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2014 conforme al Art. 67 del Decreto 111 de 1996. En el Decreto de Liquidación del Presupuesto del Municipio de Armenia, se tendrán en cuenta las siguientes pautas:
- ◆ Tomar como base el Presupuesto aprobado por el Honorable Concejo Municipal.
  - ◆ Efectuar todas las modificaciones que se hayan hecho en el Concejo Municipal y que hayan sido aprobadas por la Administración Municipal.
  - ◆ Realizar anexo con el detalle de los Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio a la Deuda para la Vigencia Fiscal del año 2014.



- ◆ Se corregirán errores aritméticos y de transcripción si los hubiere.

14. No requieren operación presupuestal alguna, las sustituciones de activos que se realicen de acuerdo con la Ley y que no signifiquen erogaciones en dinero.
15. Páguese con el Presupuesto de la Vigencia 2014 los Gastos de Funcionamiento correspondientes a Sentencia, Fallos, Reclamaciones y Conciliaciones, Servicios Públicos, Gastos Personales, del mes de Diciembre de 2013.
16. En la Ejecución del Presupuesto Vigencia 2014, deberá tenerse en cuenta las vigencias futuras aprobadas.

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos a partir del 1 de Enero de 2014.

### **COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Armenia a los Seis (6) días del mes de Diciembre de la vigencia fiscal Dos Mil Trece (2013)



LUZ ELENA MEJÍA CARDONA  
Alcaldesa (E)

Proyecto: Diana m. Ocampo  
Elaboro: Edwin L. Acevedo  
Reviso: Natalia A. Rodríguez  
Aprobó: Germán D. Grisales